IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Sección Tercera

MADRID

Edicto

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Madrid y en su nombre el ilustrísimo señor Presidente de la misma, don Luis Manuel López Mora,

Hace saber: Que para responder de las responsabilidades pecuniarias de la causa 63/1969, del Juzgado de Instrucción número 1, de Madrid (antes 32), seguida por estafa contra Cirilo Vilda Lagarto, se trabó embargo sobre bienes de la propiedad del mismo. Solicitada la cancelación de aquellos, por proveído de esta fecha, se ha acordado antes de resolver sobre la indicada petición, se haga saber mediante el presente a aquellos presuntos perjudicados a quienes se les hubiere reconocido alguna indemnización en la sentencia y que hasta la fecha, por la razón que fuere, no la hubieren percibido, comparezcan ante este Tribunal en el término de diez días a ejercitar su derecho, sirviendo este edicto de notificación en legal forma.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1983.—El Presidente, Luis Manuel López. El Secretario.—15.037-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 773/83, sobre accidente, a instancias de don Mariano Montero Guillén, contra Cooperativa Autoescuela Placentina, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio en su caso, el día 10 de enero de 1984, a las diez treinta horas, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderá por falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Cooperativa Autoescuela Placentina, que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, 30 de noviembre de 1983.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—16.515-E.

CADIZ

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 25 de noviembre de 1983, recaída en la demanda, a instancia de don Martín José García Sánchez, contra «Residencial Playa Azahares, S. L.», sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Residencial Playa Azahares, S. L.», para el día 11 de enero de 1983, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», 3.ª planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 25 de noviembre de 1983.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos promovido por don Martín José García Sánchez, en nombre y representación de don Manuel Díaz González, contra «Residencial Playa Azahares, S. L.», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Residencial Playa y Azahares, S. L.», para el día 11 de enero de 1983, a las diez cuarenta y cinco horas, que comparezca ante dicho Tribunal que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 25 de noviembre de 1983.—El Secretario.—16.518-E.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 30 de noviembre de 1983, recaída en la demanda, a instancia de don Sergio Castellano de la Yeza y otros, contra doña Rosario Pérez Malo, sobre cantidad, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a doña Rosario Pérez Malo, «Café Bar A Tope», para el día 11 de enero de 1983, a las diez cincuenta y cinco horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», 3.ª planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que a juicio del Magistrado resulte justa, para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 30 de noviembre de 1983.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos promovido por don Sergio Castellano de la Yeza y otros, contra doña Rosario Pérez Malo «Café Bar A Tope», sobre cantidad, ha acordado que se cita a la mencionada doña Rosario Pérez Malo «Café Bar A Tope», para el día 11 de enero de 1983, a las diez cincuenta y cinco horas, que comparezca ante dicho Tribunal que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 30 de noviembre de 1983.—El Secretario.—16.516-E.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad en proveído de fecha 30 de noviembre de 1983, recaída en la demanda, a instancia de don Martín José García Sánchez, en representación de Francisco Camilleru Reyes, contra «Coysa, S. L.», sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Coysa, S. L.», para el día 11 de enero de 1983, a las diez cincuenta horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo Bahía Blanca», 3.ª planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 30 de noviembre de 1983.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos promovido por don Martín José García Sánchez en representación de Francisco Camilleri Reyes, sobre cantidad, contra «Coysa, S. L.», ha acordado que se cite a la mencionada Empresa «Coysa, S. L.», para el día 11 de enero de 1983, a las diez cincuenta horas, que comparezca ante dicho Tribunal que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 30 de noviembre de 1983.—El Secretario.—16.517-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMANSA

Edictos

Don Tomás Sánchez Requena, Juez de Primera Instancia de Almansa y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, de la Entidad «Calzados Hermise, S. L.», domiciliada en esta población, calle Juan XXIII, número 43, seguido ante este Juzgado, bajo el número 118/1983, ha recaído resolución de fecha 9 de noviembre actual, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Se declara a la Entidad "Calzados Hermise, S. L.", vecina de esta ciudad, en estado de suspensión de pagos y siendo el activo superior al pasivo dicho estado se declara en insolvencia provisional.

Se convoca a la Junta general a todos los acreedores del suspenso, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito de Almansa, el día 12 de enero próximo de 1984, y hora de las once, publicándose la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y periódico «La Voz», de Albacete, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado; cítese por cédula a los acreedores residentes en esta ciudad y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá al expediente a los residentes fuera. Publíquense la parte dispositiva de este auto en los periódicos antes citados Póngase a disposición de los acreedores o de sus representantes hasta el día señalado para la celebración de la Junta todos los documentos que dispone el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Lo manda y firma el señor don Tomás Sánchez Requena, Juez de Primera Instancia de Almansa y su partido, de que yo la Secretaria, doy fe. Siguen firmas rubricadas.»

Dado en Almansa a 14 de noviembre de 1983.—El Juez.—La Secretaria.—6.756-3.

*

Don Tomás Sánchez Requena, Juez de Primera Instancia de Almansa y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Calzados Ermaval, S. A.», domiciliada en esta población, calle Corredera, número 4, 6.º, puerta 21, seguido ante este Juzgado bajo el número 128 de 1983, ha recaído resolución de fecha 23 de noviembre del actual, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Se declara a la Entidad "Calzados Ermaval, S. A.", vecina de esta ciudad, en estado de suspensión de pagos, y siendo el activo superior al pasivo, dicho estado se declara en insolvencia provisional.

Se convoca a la Junta general a todos los acreedores del suspenso, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito de Almansa, el día 20 de enero de 1984 y hora de las once, publicándose la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial" de la provincia, Periódico "La Voz" de Albacete, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado; cítese por cédula a los acreedores residentes en esta ciudad, y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los residentes fuera. Publicándose la parte dispositiva de este auto en los periódicos antes citados, póngase a disposición de los acreedores o de su representantes hasta el día señalado para la celebración de la junta, todos los documentos que dispone el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922... Lo manda y firma el señor don Tomás Sánchez Requena, Juez de Primera Instancia de Almansa y su partido, de que yo la Secretaria, doy fe. Siguen firmas rubricadas.»

Dado en Almansa a 29 de noviembre de 1983.—El Juez, Tomás Sánchez Requena.—La Secretaria.—6.757-3.

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor don José María Capilla Ruiz Coello, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 424 de 1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en nombre y representación del «Banco Bilbao, S. A.», frente a los bienes especialmente hipotecados por don Juan José Gómiz Salinas, vecino de Almería, en edificio «Almecor», y que responden a un préstamo hipotecario de 294.894 pesetas, para garantir el principal, intereses pactados y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada:

Vivienda tipo E, número 44, de los elementos individuales, sita en la 4.ª planta, portal 1, que tiene su entrada por calle nueva apertura, con ascensor, paralela a la de Sor Policarpa, que ocupa una superficie construida de 102 metros con 80 decímetros y útil de 82 metros 23 decímetros todos cuadrados. Linda: Norte, vivienda tipo E; Sur, edificio «Almirella, Sociedad Limitada»; Levante, calle nueva apertura, paralela a la de Sor Policarpa, y Poniente, pasillo de acceso y patio de luces interiormente lo hace con el Sur, Este y Oeste con otro patio de luces. Está señalada en su planta con el número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, inscripción segunda, folio 87 de tomo 1.870, de libro 793 de Almería 341, de Sección 1.ª

Se valoró la finca en 294.894 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Reina Regente, Palacio de Justicia de Almería, el día 30 de enero de 1984, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgagdo previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 15 de noviembre de 1983.—El Juez, José María Capilla Ruiz Coello.—El Secretario.—6.754-3.

BARCELONA

Edictos

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado, accidentalmente Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 904/1981, Sección 2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga como pobre), contra «D. B. G. S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la tercera y pública subasta, el día 10 de febrero, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 11, de la calle avenida de Martí Pujol, número 548, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.765, folio 119, libro 777 de Badalona, finca número 43.815.

Valorada en la cantidad de 2.372.000 pesetas.

Sale sin sujeción a tipo.

Barcelona, 18 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario, J. M. Pugnaire.—9.459-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.075/82, Sección 2.ª, instado por «Corporación Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don José Luis Urieta Gredilla y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta el día 7 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote

Local de la localidad de Sabiñánigo, inscrito en el Registro de Jaca, al tomo 850, folio 227, libro 36, finca número 4.057, inscripción cuarta.

Valorado en la cantidad de 2.975.000 pesetas.

Segundo lote

Piso primero derecha de la localidad de Sabiñánigo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 850, libro 35, folio 228, finca 4.059, inscripción tercera.

Tasada en 892.500 pesetas.

Tercer lote

Piso tercero izquierda, sito en la tercera planta alzada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 850, libro 35, folio 238, finca 4.069, inscripción tercera.

Tasada en 595.000 pesetas.

Cuarto lote

Parcela de terreno en término municipal de Sabiñánigo, en la partida de Lucía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 891, libro 46, folio 158, finca 5.629, inscripción segunda.

Tasada en 1.115.000 pesetas.

Quinto lote

Una mitad indivisa de parcela de terreno sita en término municipal de Sabiñánigo, en la partida de Santa Lucía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 891, libro 46, folio 160, finca número 5.631, inscripción segunda.

Tasada en 505.741,60 pesetas.

Barcelona, 4 de noviembre de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario, J. M. Pugnaire.—4.844-D.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 581-A de 1983 por «Compañía Roca Radiadores», contra don Félix Herce Losantos, doña Trinidad Gurrea Gurrea, don Pedro Bella Moreno y doña Cruz Pérez Giménez, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 3 del próximo mes de febrero, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente el mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma del precio de constitución de hipoteca, es decir, de pesetas 27.000.000.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

Fábrica de conservas, hoy solo almacenes y patios, en la carretera de Arnedo o avenida de Numancia, señalada con el número 9 en el frente de dicha carretera lindante, existe una casa construida en piedra, que consta de planta baja con un almacén anejo, cubierto todo de teja; en las orientaciones Este y Oeste hay dos almacenes de adobo y uno cubierto para horno mecánico soportado por construcción de ladrillo, y tres calderos cubiertos de obra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra (La Rioja), al tomo 383, libro 236 de Calahorra, folio 63 vuelto, finca número 14.352.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1983.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—15.676-C.

*

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.238 de 1981-1.ª, instado por don Melchor Hereu Navarri y doña Rosa Escala Espada, contra don José M. y don Fulgencio Paco Lajara, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera, por quiebra de las anteriores, pública subasta, para el día 30 de enero de 1984, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta, son:

La mitad indivisa de la finca número 1, de la avenida 303, urbanización «Montemar», piso sobre ático, de la localidad de Castelldefels; inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo número 399, folio 53, libro 182 de Castelldefells, finca número 19.231, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 300.000 pesetas.

La totalidad de la finca número 3, local destinado a vivienda, planta baja, puerta 2.ª, de la casa sita en avenida 304, número 76, urbanización «Montemar», de Castelldefels; inscrita al tomo 399, libro número 182, de Castelldefels, folio 57, finca número 19.235, inscripción primera.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives.—El Secretario, José Ortega.—6.573-16.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 789/1983-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ramón Feixó Bergada, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal contra don Rafael Cabanillas Sierra, vecino de Granollers, paseo de la Montaña, 137, semisótanos puerta B, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de Juzgados, paseo de Lluis Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 31 de enero próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta:

Número dos.—Vivienda situada en la planta semisótano, en el centro del rellano de la escalera, puerta B, de la casa sita en Granollers, paseo de la Montaña, número 137, con acceso por el vestíbulo y escalera común del edificio ocupada una superficie de 59 metros cuadrados, distribuida en recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, distribuidor, cocina con lavadero y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 890, libro 147, folio 125, finca número 13.862, inscripción primera.

Valorada en escritura de debitorio en la suma de 1.600.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Barcelona, 11 de noviembre de 1983.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado). 9.456-A.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 993/1983-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal contra don José Arisa Vall-Llobera, vecino de La Ametlla (Barcelona), calle Arrabal, número 2, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluis Companys, números 1 y 3, cuarta planta, el día 30 de enero de 1984 y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Una porción de terreno edificable, sita en término de la Ametlla del Vallés, que ocupa una superficie de 20.003 palmos y 37 décimos de palmo cuadrados, equivalentes a 755,70 metros cuadrados. En dicho terreno existe un edificio, de casa-torre, de planta baja y piso, la planta baja se distribuye en cocina, comedor, estar, recibidor, aseo, con una superficie de 85,09 metros cuadrados y además garaje de 27 metros 20 decímetros cua-

drados y un porche de 23,90 metros cuadrados. En la planta piso se distribuye en salón, baño, aseo y cuatro dormitorios, dos dobles, con una superficie de 135,13 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 851, libro 19, Sección L'Ametlla del Vallés, folio 55, finca 1.845, inscripción primera.

Valorada en la escritura de debitorio en 12.000.000 de pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Barcelona a 11 de noviembre de 1983.—El Juez.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—9.347-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 278/83, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Inmuebles y Ventas, S. A.», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 6 de febrero de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número tres. Local comercial, tienda 3.ª, situado en la planta semisótano de la casa número 11.13 de la calle Obispo Sevilla.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 567, libro 567, S.G., folio 161, finca número 25.392.

Valorado en la suma de 500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—9.342-A.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.671/1982-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Isidro Marín, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga como pobre, contra don José Llesuy Sala, doña María Llesuy Barbal y don José María Llesuy Parrimond, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseig de Lluis Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 1 de marzo de 1984, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta, es la siguiente:

«Local bajos primera.—Está en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, calle Bofarull, número 14. Mide, 190 metros cuadrados. Linda: al frente, calle Bofarull; derecha, local bajos 2.ª, vestíbulo escalera y ascensor; izquierda, finca de procedencia, y fondo, Patronato Reinaldo.»

Coeficiente: 8 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta capital, al tomo 1.376, libro 62 de la Sección 3.ª, folio número 73 vuelto, finca número 4.948, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Barcelona, 15 de noviembre de 1983.—El Juez.—El Secretario, Juan Mariné.—15.812-C.

*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 929/83-HM, instado por Sumer, S. A.», contra María Carmen Gascón Argullos, he acordado por providencia de fecha 15 de noviembre de 1983 la celebración de primera y pública subasta el día 1 de febrero, a las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 2.146, de la calle Casa Prunera, sin número, nave industrial, de la localidad de Vallirana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.524, folio 230, libro 45 de Vallirana, finca número 2.146, inscripción sexta.

Valorada en la cantidad de 6.603.000 pesetas.

Barcelona, 15 de noviembre de 1983.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—5.096-D.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 264 de 1983-T, promovidos por «Fecirt, S. A.», representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra doña Herminia García Celorrio y don Armín Pedro Sebastián Royo, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 3 de febrero próximo a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número cuatro.—Piso entresuelo, puerta segunda de la escalera A del inmueble sito en esta ciudad, con frente a las calles San Acisclo, de Inca y Aneto, señalado en la primera de dichas calles, frente principal con los números 35 al 43. En la primera planta alta, la segunda puerta, o sea, la de la izquierda con salida a la escalera y puerta a las calles comunes con las demás viviendas de esta escalera y puerta a las calles comunes con las demás, digo, consta de recibidor, comedor, cocina, cuarto de aseo y tres dormitorios. Mide 69,65 metros cuadrados, y linda, mirando desde la calle San Acisclo al edificio: frente, calle de su situación; derecha, entrando, calle Inca; izquierda, al entresuelo primera, rellano y hueco del ascensor; fondo, el entresuelo cuarta de la escalera B; por abajo, la tienda A, y por arriba, el piso primero segunda de esta escalera.

Tiene un coeficiente del 0,370 por 100, en relación al valor total del edificio y elementos comunes del mismo, y un coeficiente de cuatro enteros por ciento, con respecto a los gastos comunes de su escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, en el tomo 1.834 del archivo, libro 24, Sección 1.ª, folio 1.361, finca número 1.848, inscripción segunda.

Tasada en 740.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—6.570-16.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 932/82-A, instado por «Celim, S. A.», contra don José Corral Llastarri - Hercolim, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta para el día 16 de febrero a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 7 de la calle paseo del Monte, puerta exterior 2, piso 2.°, 2.ª, de la localidad de Barriada de Gracia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, ciudad, al tomo 289, folio 153, libro 232 de Gracia, finca número 23.911. Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Sirviendo de tipo el precio de su valoración con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—6.442-16.

*

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1203/82-M, promovido por «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, en reclamación de la suma de 14.300.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 15.535.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluis Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 25 de enero a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 10 en la 5.ª planta del inmueble o piso 2.°, puerta 2.ª, de la casa sita en calle Aragón, que hace chaflán a la calle del Bruch, 98, de esta ciudad. Se compone de recibidor, pasillos, sala, salón-comedor, cocina, «office», despensa, seis dormitorios, dos cuartos de baño, dos retretes. Tiene una superficie de 381 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: frente, Norte del edificio, con la calle de Aragón y con el chaflán que forman en su cruce esta calle y la del Bruch; izquierda, entrando, Este, con el solar letra C, de los derechohabientes de don Francisco Sert Badía; mediante en parte, patios de luces; derecha, entrando, Oeste, con el piso de esta misma planta puerta 1.ª, patios centrales de luces, cajas de las escaleras generales y para el servicio, rellanos correspondientes por donde tiene las respectivas entradas principal y para el servicio; espalda, Sur, con patio de luces, caja de las escaleras principal y para el servicio; debajo, con el piso 1.°, puerta única, y encima, con el piso 3.°, puerta 2.ª Coeficiente del 9,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1 al tomo 2.010, libro 125, de la sección 5.ª, folio 242, finca número 4.689, inscripción primera.»

Que la finca se halla hipotecada por la Entidad «Sideralda, S. A.», domiciliada hipotecariamente en esta ciudad, calle Aragón, 316, 1.°

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—6.446-16.

*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 885/82-C, instado por Corporación Hipotecaria, S. A.», contra Herbay, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 26 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número 23.141, de la calle Iglesias, 71-73 de la localidad de Castelldefels.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 459, folio 240, libro 211, finca número 23.141, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Finca número 23.147, de la calle Iglesias, números 71-73, de Castelldefels.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 459, folio 245, libro 211, finca número 23.147, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Finca número 23.149, de la calle Iglesias, números 71-73, de Castelldefels.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 459, folio 247, libro 211, finca número 23.149, inscripción segunda.

Valorada en 800.000 pesetas.

Se hace saber que el remate saldrá sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—5.097-D.

*

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.189-S de 1975, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra la finca especialmente hipotecada por don Javier Queralto Castañer, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 26 del próximo mes de enero, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número treinta y dos.—Vivienda en puerta cuarta, puerta primera del edificio sito en término de Cunit en la urbanización «Can Toni», con frente a las calles Bellvey, Vendrell y avenida de Sitges, si número de orden, bloque de la escalera B). Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, lavadero y terraza. De superficie construida 72 metros y 4 decímetros cuadrados la vivienda construida y 11 metros 28 decímetros cuadrados la terraza.

Linda: Por su frente considerando como tal su puerta de entrada, con rellano y caja de escalera B); derecha, entrando, vivienda puerta segunda de la propia

planta; izquierda, proyección vertical de zona de terreno del edificio que sirve de paso y para comunicar la calle Bellvey y la avenida de Sitges; fondo, proyección vertical del jardín de uso y disfrute de la vivienda en planta primera, y arriba con terrado. Tiene asignado un coeficiente en los elementos y gastos comunes de tres enteros diez centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al folio 193, libro 23 de Cunit, tomo 459 del archivo, finca 1.793, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—9.344-A.

*

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 40/1983-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, en reclamación de la suma de 1.130.487,37 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, términos de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento con la rebaja del 25 por 100, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hiotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluis Companys, números 1 al 15, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 26 de enero, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número catorce.—Planta entresuelo, piso puerta segunda, escalera B, destinado a vivienda de la casa de referencia de superficie 71 metros cuadrados, contemplado desde la fachada del edificio. Linda: Frente, caja de escalera y piso puerta primera de esta misma planta; derecha, entrando, huecos de ascensor y patio de luces y piso puerta tercera de la misma planta y escalera; fondo, proyección vertical de la terraza de la planta baja, e izquierda, «Inmobiliaria Hatemar, S. A.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, al tomo 1.684, libro 328, de la Sección Segunda, folio 328 de la Sección Segunda, folio 27, finca 27.476, inscripción primera.

Que la finca objeto de subasta salió por primera vez por la suma de 1.750.000 pesetas, si bien sale en la presente con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1983.—El Magistrado - Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—9.340-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1534/1982-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga de pobreza, contra don José Dordas Teixidó, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y sin sujeción a tipo, pública subasta el día 24 de enero próximo, a las diez y media horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 989 de la calle de la Iglesia, sin número, inmueble-casa, de la localidad de Campellas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 422, folio 226, libro 10 de Campellas, finca número 989, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—9.341-A.

*

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos del o acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.143/82-N, y promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, en reclamación de la suma de 3.359.797,16 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento con la rebaja del 25 por 100, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 1 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare, podrá éste hacerse con la cualidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluis Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 25 de enero a las diez treinta horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Casa de planta baja y dos plantas altas llamadas pisos, rematada por cubierta practicable, sita en Salt, de superficie solar 114 metros 45 decímetros cuadrados. La planta baja tiene construida toda la superficie del solar y cada piso tiene la superficie construida de 107 metros 90 decímetros cuadrados. La planta baja tiene acceso directo de las dos calles que se dirán y a los pisos y a la cubierta accede desde la calle Ampurdán, mediante vestíbulo de entrada y escalera. Lindante: frente, Sur, calle Ampurdán; Oeste, calle Ampurdán, formando chaflán en su confluencia; Norte, José Colomé y esposa, y Este, finca de "Deocsa"».

Inscrita al tomo 1.751, libro 81, folio 183 vuelto, finca 4.895, inscripción segunda.

Laf inca descrita está formada por los siguientes departamentos:

Uno.—Local en la planta baja, de superficie 87 metros 70 decímetros cuadrados. Lindante: Sur, calle Ampurdán; Oeste, calle Uruguay (y al Sur-Oeste, el chaflán formado por ambas calles); Norte, José Colomé y esposa, y Este, finca de «Deocsa», y la escalera de la casa y su vestíbulo de entrada. Tiene acceso directo desde ambas calles y su chaflán. Tiene como anexo el uso exclusivo de la cubierta del edificio.

Coeficiente asignado: 36 enteros de 100 (36 por 100).

Inscrita al tomo 1.836, libro 92, folio 55, finca 5.744, inscripción primera.

Dos.—Vivienda en el piso 1.º, de superficie 83 metros 70 decímetros cuadrados. Consta de entrada, paso, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, aseo y lavadero. Lindante: Sur, calle Ampurdán; Oeste, calle Uruguay (y Sur-Oeste), el chaflán de ambas calles); Norte, José Colomer y esposa, y Este, patio de luces, la escalera y finca de «Deocsa».

Coeficiente asignado: 32 enteros de 100 (32 por 100).

Inscrita al tomo 1.836, libro 92, folio 58, finca 5.745, inscripción primera.

Tres.—Vivienda en el piso segundo, de superficie 83 metros 70 decímetros cuadrados. Consta de entrada, paso, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, aseo y lavadero. Lindante: Sur, calle Ampurdán; este, calle Uruaguay (y Sur-Oeste, el chaflán de ambas calles); Norte, José Colomé y esposa, y Este, patio de luces, la escalera y finca de «Deocsa».

Coeficiente asignado: 32 enteros por 100. (32 por 100).

Inscrita al tomo 1.836, libro 92, folio 61, finca 5.746, inscripción primera.

La anterior finca fue especialmente hipotecada por don Domingo Muñoz Gallego.

Tasada en la suma de 5.250 000 pesetas; si bien sale a subasta con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1983.—El Magistrado - Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—9.339-A.

*

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en juicio declarativo de menor cuantía, número 601/78 PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza contra otros y don José Miró Alguero, he acordado por providencia de fecha del día de hoy, la celebración de tercera y pública subasta para el día 17 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 19 de la calle San Miguel de la localidad de Vinebre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 432, folio 236, libro 13, finca número 1.454, inscripciones primera y segunda.

Valorada en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní.—El Secretario.—9.343-A.

*

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6, de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 820/81-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio de pobreza legal, contra don Pío Ordeig Jaquetti y doña Carmen Altimiras Casadejus, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 30 de enero próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Complejo industrial situado en el término municipal de Torelló y en el paraje llamado Las Viñas, que se compone de un edificio industrial de una nave, compuesto de semisótanos, que miden 432 metros cuadrados y de una planta baja que mide 960 metros cuadrados; otro edificio industrial de planta baja que mide 540 metros cuadrados; otro edificio industrial de planta baja que mide 135 metros cuadrados, y un edificio de planta baja destinado a calderas, que mide 42 metros cuadrados. Hallándose todo ello edificado sobre parte de un terreno de forma rectangular de superficie 6.750 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vich, al tomo 1.074, libro 73 de Torelló, folio 128, finca número 2.402.

Valorado en la cantidad de 10.000.000 de pesetas, importe que saldrá con rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1983.—El Mgistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—9.338-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 910/1978-2.ª, instado por el «Banco Central, S. A.», contra Antonio Vergés Serra, he acordado providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 7 de marzo de 1984, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y con la rebaja del 25 por 100 y por dos lotes separados, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote número 1:

Mitad indivisa de la finca número 1 de la calle San Severo, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 522, folio 240, libro 11 de la Sección Tercera, finca número 267, inscripción 12. Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Lote número 2:

Mitad indivisa de la finca número 10 de la calle Generalísimo, antes paseo de la Font Vella, de la localidad de San Hilario de Sacalm. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 586, libro 22 de Sacalm, folio 246, finca número 409, inscripción 4.ª Valorada en la cantidad de 2.300.000 pesetas. Y tiene una superficie de 580 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—6.444-16.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1115/1981-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don José de Yzaguirrey del Pozo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga como pobre, contra «Inmobiliaria Vallparadis, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluis Companys, números 1 y 3, cuarta planta, el día 2 de marzo de 1984, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1.º Planta baja de la casa números 31, 33 y 35 de la calle Nueva de esta ciudad, destinada a local comercial, con una superficie edificada de 206 metros 25 decímetros cuadrados, que linda: Al frente, con calle expresada; derecha, entrando herederos de J. Marcet; izquierda, Juan Marcet, y fondo, señora Guix, patio trasero de la propia finca, en medio y por encima, con la planta primera de la propia casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.378 del archivo, libro 344 de la Sección Primera, folio 22, finca 11.443, inscripción segunda.

Cuota: Le corresponde una cuota en relación con el valor total de la finca de que forma parte, de quince enteros treinta y seis centésimas de otro, por ciento.

B) En garantía de 4.200.000 pesetas de capital, de los intereses y comisión pactados, y de la cantidad de 450.000 pesetas, para costas y gastos, el prestatario hipotecó a favor de mi principal la siguiente finca:

Planta primera de la propia casa, destinada a oficinas, con distintas habitaciones adecuadas a su uso, edificada, ocupando una superficie de 184 metros 40 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, con calle dicha; derecha, entrando, en parte, con portal de entrada y arranque de escalera de la propia casa, y con casa de herederos de J. Marcet; izquierda, con casa de Juan Marcet y por fondo, con el patio testero de la propia finca, y éste a su vez con la señora Guix; por bajo, con el local de planta baja, y por encima, con las dos viviendas que componen el piso segundo.

Inscrita en el Registro indicao, al tomo y libro expresados, folio 25, finca 11.445, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca

Barcelona a 19 de noviembre de 1983. El Secretario, Juan Mariné.—9.345-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado - Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 218 de 1982 (Sección 1.ª), promovidos por «Inversión, Crédito y Desarrollo, S. A. Entidad de Financiación», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra don Ra-

fael Porro Romero, en reclamación de 1.700.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos a 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edidificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 10 de febrero de 1983 y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Urbana. 6. Piso B, en planta 2.ª, del edificio números 11 y 12 de la plaza del General Varela, de Jerez de la Frontera. Consta de diversas habitaciones y dependencias, y tiene una superficie de 162 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con hueco de escalera y ascensores, rellano y piso A, de la planta derecha, entrando, calle Antonio Vico; izquierda, plaza del General Varela, y fondo, calle sin nombre. Le corresponde como anejo inseparable un cuarto lavadero, situado en planta de ático en el centro de las tres que dan espalda a calle sin nombre que forma el lindero izquierdo entrando del edificio. Cuota 8,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 848, folio 221 vuelto, finca 4/459, inscripción tercera, libro 39 de la Sección 1.ª

Tasada en la suma de 3.840.000 pesetas.

Sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, por tratarse de segunda subasta.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 21 de noviembre de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—5.099-D.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado Juez de Primera Instancia, accidentalmente del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 97 de 1983 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Activación de Recursos en Operaciones de Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima», en reclamación de pesetas 46.461.057; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de las fincas que luego se transcribirán, especialmente hipotecadas por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate, la cantidad en que han sido tasadas dichas fincas en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 25 de enero de 1984, y hora de las once de su mañana.

Fincas objeto de subasta

Número 3. Departamento puerta 1.ª, de la planta 1.ª alta del edificio sito en avenida Manuel Girona, números 17 y 19, de Castelldefels, destinado a vivienda. Su superficie es de 75 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: por el frente del edificio, con entidad número 4, hueco del ascensor, rellano de escalera y entidad número 5 de la propia finca; por la derecha, entrando, con la finca número 21, de la avenida Manuel Girona, prolongación vertical del solar 258, de la urbanización «El Castillo»; por la izquierda, entrando, con la finca números 13 y 15, de la avenida Manuel Girona, prolongación vertical del solar número 261, de la urbanización «El Castillo», y por el fondo, con la finca número 98, de la calle Iglesia, prolongación vertical del solar número 278 de la urbanización «El Castillo». Coeficiente, 4,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 439, libro 208 de Castelldefels, folio 85, finca número 22.001, inscripción segunda.

Tasada en 2.700.000 pesetas.

Número 4. Departamento puerta 2.ª, de la planta 1.ª alta, del edificio sito en avenida Manuel Girona, números 17 y 19, de Castelldefels, destinado a vivienda. Su superficie es de 78 metros 5 decímetros cuadrados (2,77 metros cuadrados de terraza y 8,75 metros cuadrados de patio interior). Linda: por el frente del edificio, con prolongación vertical de la avenida Manuel Girona, en parte, mediante terazas propias; por la derecha, entrando, entidad número 5, rellano de escalera y hueco de ascensor; por la izquierda, entrando, con finca números 13 y 15, de la avenida Manuel Girona, prolongación vertical del solar número 261, de la urbanización «El Castillo», y por el fondo, con entidad número 3 y hueco del ascensor de la propia finca. Coeficiente, 4,40 por 100.

Tasada en 2.800.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 439, libro 203 de Castelldefels, folio 87, finca número 22.003, inscripción segunda.

Número 5. Departamento puerta 3.ª, de la planta 1.ª alta del edificio sito en avenida Manuel Girona, números 17 y 19, de Castelldefels, destinado a vivienda. Su superficie es de 81 metros 48 decímetros cuadrados (2,86 metros cuadrados de terraza y 6,35 metros cuadrados de patio interior). Linda: por el frente del edificio con prolongación vertical de la avenida Manuel Girona, en parte, con terrazas propias; por la derecha, entrando, con finca número 21 de la avenida Manuel Girona, prolongación vertical del solar número 258, de la urbanización «El Castillo»; por la izquierda, entrando, con entidad número 4, rellano de escalera y escalera de la propia finca, y por el fondo, con entidad número 3 de la propia finca. Coeficiente, 4,60 por 100.

Tasada en 2.900.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de Hospitalet, tomo 439, libro 203, Sección 8.ª, de Castelldefels, finca número 22.005, inscripción segunda.

Número 6. Departamento puerta 1.ª, de la planta 2.ª alta del edificio sito en avenida Manuel Girona, números 17 y 19, de Castelldefels, destinado a vivienda. Su superficie es de 77 metros 38 decímetros cuadrados, y 7 metros 5 decímetros cuadrados de terraza. Linda: por el frente del edificio, con prolongación vertical de los dos patios de luces, entidad número 7, hueco del ascensor, rellano escalera y entidad número 8 de la propia finca; por la derecha, entrando, con la finca número 21 de la avenida Manuel Girona, prolongación vertical del solar número 258 de la urbanización «El Castillo»; por la izquierda, entrando, con finca números 13 y 15, de la avenida Manuel Girona, prolongación vertical del solar número 261, de la urbanización «El Castillo», y por el fondo, con proyección vertical de la finca número 98 de la calle Iglesia, solar número 278 de la urbanización «El Castillo», en parte, con terrazas propias y con la propia finca número 98 de la calle Iglesias, prolongación vertical del solar número 278, de la urbanización «El Castillo». Coeficiente, 4,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 439, libro 203, de Castelldefels, Sección 91, finca número 22.007, inscripción segunda.

Tasada en 2.900.000 pesetas.

Número 8. Departamento puerta 3.ª, de la planta 2.ª alta del edificio sito en avenida Manuel Girona, números 17 y 19, de Castelldefels, destinado a vivienda. Su superficie es de 85 metros 3 decímetros cuadrados, y 8 metros 86 decímetros cuadrados de terraza. Linda: por el frente del edificio, con prolongación vertical de la avenida Manuel Girona, mediante terrazas propias; por la derecha, entrando con finca número 21, de la avenida Manuel Girona, prolongación vertical del solar número 258, de la urbanización «El Castillo»; por la izquierda, entrando, con entidad número 7, rellano escalera y escalera de la propia finca, y por el fondo, con prolongación vertical del patio de luces y entidad número 6 de la propia finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 439, libro 203, de Castelldefels, folio 95, finca número 22.011.

Tasada en 3.200.000 pesetas.

Número 9. Departamento puerta 1.ª, de la planta 3.ª alta del edificio sito en avenida Manuel Girona, números 17 y 19, de Castelldefels, destinado a vivienda. Su superficie es de 77 metros 38 decímetros cuadrados, y 7 metros 65 decímetros cuadrados de terrazas. Linda: por el frente del edificio, con prolongación vertical de los dos patios de luces, entidad número 10, hueco del ascensor, rellano escalera y entidad número 11 de la propia finca; por la derecha, entrando, con la finca número 21 de la avenida Manuel Girona, prolongación vertical del solar número 258 de la urbanización «El Castillo»; por la izquierda, entrando, con finca números 13 y 15, de la avenida Manuel Girona, prolongación vertical del solar número 261, de la urbanización «El Castillo», y por el fondo, con proyección vertical de la finca número 98, de la calle Iglesia, solar número 278 de la urbanización «El Castillo», en parte, con terrazas propias y con la propia finca número 98 de la calle Iglesia, prolongación vertical del solar número 278 de la urbanización «El Castillo».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 439, libro 203 de Castelldefels, folio 98, finca número 22.013.

Tasada en 2.900.000 pesetas.

Número 10. Departamento puerta 2.ª, de la planta 3.ª del edificio sito en avenida Manuel Girona, números 17 y 19, de Castelldefels, destinado a vivienda. Su superficie es de 79 metros 39 decímetros cuadrados, y 10 metros 8 decímetros cuadrados de terrazas. Linda: por el frente del edificio, con la proyección vertical de la avenida Manuel Girona, mediante terraza propia; por la derecha, entrando, con entidad número 11, rellano escalera y hueco ascensor de la propia finca, por la izquierda, entrando, con finca números 13 y 15, de la avenida Manuel Girona, prolongación vertical del solar número 261, de la urbanización «El Castillo», y con prolongación vertical del patio interior de luces de la propia finca, y por el fondo, con prolongación vertical del patio interior de luces, entidad número 9, y hueco del ascensor de la propia finca.

Inscrita en el Registro de Hospitalet, al tomo 439, libro 203 de Castelldefels, folio 99, finca número 22.015, inscripción segunda.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Número 11. Departamento puerta 3.ª, de la planta 3.ª alta del edificio sito en avenida Manuel Girona, números 17 y 19 de Castelldefels, destinado a vivienda. Su superficie es de 85 metros 3 decímetros cuadrados, y 8 metros 86 decímetros cuadrados de terrazas. Linda: por el frente del edificio, con prolongación vertical de la avenida Manuel Girona, mediante terrazas propias; por la derecha, entrando, con finca número 21, de la avenida Manuel Girona, prolongación vertical del solar número 258 de la urbanización «El Castillo»; por la izquierda, entrando, con entidad número 10, rellano escalera y escalera de la propia finca, y por el fondo, con prolongación vertical del patio de luces y entidad número 9 de la propia finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 439, libro 203, de Castelldefels, folio 101, finca número 22.017, inscripción segunda.

Tasada en 3.200.000 pesetas.

Número 12. Departamento puerta 1.ª, de la planta 4.ª alta del edificio sito en avenida Manuel Girona, números 17 y 19, de Castelldefels, destinado a vivienda. Su superficie es de 77 metros 38 decímetros cuadrados y 7 metros 65 decímetros cuadrados de terrazas. Linda: por el frente del edificio, con prolongación vertical de los dos patios de luces, entidad 13, hueco del ascensor, rellano escalera y entidad número 14 de la propia finca; por la derecha, entrando, con la finca número 21 la avenida Manuel Girona prolongación vertical del solar número 258, de la urbanización «El Castillo»; por la izquierda, entrando, con finca números 13 y 15, de la avenida Manuel Girona, prolongación vertical del solar número 261, de la urbanización «El Castillo», y por el fondo, con proyección vertical de la finca número 98, de la calle Iglesia, solar número 278, de la urbanización «El Castillo», en parte, con terrazas propias y con la propia finca número 98 de la calle Iglesia, prolongación vertical del solar número 278, de la urbanización «El Castillo».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 439, libro 203 de Castelldefels, folio 103, finca número 22.019, inscripción segunda.

Tasada en 2.900.000 pesetas.

Número 13. Departamento puerta 2.ª, de la planta 4.ª alta del edificio sito en avenida Manuel Girona, números 17 y 19, de Castelldefels, destinado a vivienda. Su superficie es de 79 metros 39 decímetros cuadrados, y 10 metros 8 decímetros cuadrados de terrazas. Linda: por el frente del edificio, con la proyección vertical de la avenida Manuel Girona, mediante terraza propia; por la derecha, entrando, con entidad número 14, rellano escalera y hueco ascensor de la propia finca; por la izquierda, entrando, con finca números 13 y 15, de la avenida Manuel Girona, prolongación vertical del solar número 261 de la urbanización «El Castillo», y con prolongación vertical del patio interior de luces de la propia finca, y por el fondo, con prolongación vertical del propio patio interior de luces, entidad número 12 y hueco del ascensor de la propia finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 439, libro 203, de Castelldefels, folio 105, finca número 22.021, inscripción segunda.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Número 14. Departamento puerta 3.ª, de la planta 4.ª alta del edificio sito en avenida Manuel Girona, números 17 y 19, de Castelldefels, destinado a vivienda. Su superficie es de 85 metros 3 decímetros cuadrados, y 8 metros 86 decímetros cuadrados de terraza. Linda: por el frente del edificio, con prolongación vertical de la avenida Manuel Girona, mediante terrazas porpias; por la derecha, entrando, con finca número 21, de la avenida Manuel Girona, prolongación vertical del solar número 258, de la urbanización «El Castillo»; por la izquierda, entrando, con entidad número 13, rellano escalera y escalera de la propia finca, y por el fondo, con prolongación vertical del patio de luces y entidad número 12 de la propia finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 439, libro 203, de Castelldefels, folio 108, finca número 22.023, inscripción segunda.

Tasada en 3.200.000 pesetas.

Número 15. Departamento puerta 1.ª, de la planta 5.ª alta del edificio sito en avenida Manuel Girona, números 17 y 19, de Castelldefels, destinado a vivienda. Su superficie es de 77 metros 38 decímetros cuadrados, y 7 metros 75 decímetros cuadrados de terraza. Linda: por el frente del edificio, con prolongación vertical de los dos patios de luces, entidad número 16, hueco del ascensor, rellano escalera y entidad número 17 de la propia finca;; por la derecha, entrando, con la finca número 21 de la avenida Manuel Girona, prolongación vertical del solar número 258 de la urbanización «El Castillo»; por la izquierda, entrando, con finca números 13 y 15 de la avenida Manuel Girona, prolongación vertical del solar número 261, de la urbanización «El Castillo», y por el fondo, con proyección vertical de la finca número 98, de la calle Iglesia, solar número 278, de la urbanización «El Castillo», en parte, con terrazas propias y con la propia finca número 98 de la calle Iglesia, prolongación vertical del solar número 278 de la urbanización «El Castillo».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 439, libro 203, de Castelldefels, folio 109, finca número 22.025, inscripción segunda.

Tasada en 2.900.000 pesetas.

Número 16. Departamento puerta 2.ª, de la planta 5.ª alta del edificio sito en avenida Manuel Girona, números 17 y 19, de Castelldefels, destinado a vivienda. Su superficie es de 79 metros 39 decímetros cuadrados, y 10 metros 39 decímetros cuadrados de terrazas. Linda: por el frente del edificio, con la proyección vertical de la avenida Manuel Girona mediante terraza propia; por la derecha, entrando, con entidad número 17, rellano escalera y hueco ascensor de la propia finca; por la izquierda, entrando, con finca números 13 y 15, de la avenida Manuel Girona, prolongación vertical del solar número 261, de la urbanización «El Castillo», y con prolongación vertical del patio interior de luces de la propia finca, y por el fondo, con prolongación vertical del patio interior de luces, entidad número 15 y hueco del ascensor de la propia finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 439, libro 203, de Castelldefels, folio 111, finca número 22.027, inscripción segunda.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Número 17. Departamento puerta 3.ª, de la planta 5.ª alta del edificio sito en avenida Manuel Girona, números 17 y 19, de Castelldefels, destinado a vivienda. Su superficie es de 85 metros 3 decímetros cuadrados, y 8 metros 86 decímetros cuadrados de terraza. Linda: por el frente del edificio, con prolongación vertical de la avenida Manuel Girona, mediante terrazas propias; por la derecha, entrando, con finca número 21 de la avenida Manuel Girona, prolongación vertical del solar número 258 de la urbanización «El Castillo»; por la izquierda, entrando, con entidad número 16, rellano escalera y escalera de la propia finca, y por el fondo, con prolongación vertical del patio de luces y entidad número 15 de la propia finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 439, libro 203, de Castelldefels, folio 113, finca número 22.029, inscripción segunda.

Tasada en 3.200.000 pesetas.

Número 18. Departamento puerta única, de la planta 6.ª alta, denominada ático del mismo edificio, destinado a vivienda. Su superficie es de 119 metros 94 decímetros cuadrados, y 87 metros 76 decímetros cuadrados de terraza. Linda: por el frente del edificio, con la prolongación vertical de la avenida Manuel de Girona, mediante terraza propia; por la derecha, entrando, con la parte de la entidad número 19, situada en la planta 6.ª alta denominada ático, rellano escalera y prolongación vertical patio interior de luces de la propia finca, y con finca número 21, de la avenida Manuel Girona, prolongación vertical del solar número 258, de la urbanización «El Castillo»; por la izquierda, entrando, con finca números 13 y 15, de la avenida de Manuel Girona, prolongación vertical del solar número 261 de la urbanización «El Castillo», y fondo, con prolongación vertical finca número 98, de la calle Iglesia, solar número 278, de la urbanización «El Castillo», mediante terraza propia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 439, libro 203 de Castelldefels, folio 116, finca número 22.031, inscripción segunda.

Tasada en 4.720.000 pesetas.

Número 19. Departamento puerta única, de la planta 7.ª alta, denominada sobreático del mismo edificio, destinado a vivienda. Su superficie es de 119 metros 95 decímetros cuadrados, y 100 metros 3 decímetros cuadrados de terrazas. Se ubica en las plantas 6.ª y 7.ª altas denominadas ático y sobreático del edificio, siendo su acceso únicamente a través del rellano de escalera de la planta 7.ª alta denominada sobreático, y estando comunicadas ambas mediante escalera interior. Linda: en cuanto a su parte situada en planta 6.ª alta denominada ático, por el frente del edificio, con la prolongación vertical de la avenida de Manuel Girona, mediante terraza propia; por la derecha,

entrando, con finca número 21, de avenida Manuel Girona, prolongación vertical del solar 259, de la urbanización «El Castillo»; por la izquierda, entrando, con entidad número 18 y hueco de la escalera y patio de luces de la propia finca, y por el fondo, con finca número 98, calle Iglesia, en proyección vertical. En cuanto a la parte situada en la planta 7.ª alta denominada sobreático. Linda: por el frente del edificio, con prolongación vertical de la avenida Manuel Girona, mediante terraza propia; por la derecha, entrando, con la finca número 21, de avenida Manuel Girona, prolongación vertical del solar número 258, de la urbanización «El Castillo»; por la izquierda, entrando, con finca números 13 y 15, de la avenida de Manuel Girona, prolongación vertical del solar número 261 de la urbanización «El Castillo», y con prolongación vertical del patio de luces de la propia finca, y por el fondo, con prolongación vertical de los dos patios de luces de la propia finca y con prolongación vertical de la finca número 98 de la calle Iglesia, solar número 278 de la urbanización «El Castillo», mediante terraza propia finca número 98, calle Iglesia en proyección vertical.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 439, libro 203, de Castelldefels, folio 118, finca número 22.033, inscripción segunda.

Tasada en 4.600.000 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicación expido el presente en Barcelona a 21 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—9.956-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.019/1980-2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Enrique Sales Conde, he acordado por providencia de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 22 de marzo de 1984, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 55, de las calles carretera Nuestra Señora del Port y Fundición; teniendo la entrada por la calle Fundición, 37-39, escalera B, piso 1.º, 4.ª, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.136, folio 246, finca número 24.581, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 475.000 pesetas, y tiene una superficie de 98,84 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—9.433-A.

*

Don Manuel Quiroga Vázquez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 676 de 1983-2.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Inmobiliaria Pirineos, S. A.» y tres más, he acordado por providencia de fecha 23 de noviembre de 1983, la celebración de primera y pública subasta, el día 25 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora litiga con el beneficio de pobreza.

Las fincas objeto de subasta, son:

Primer lote:

Finca número 50.968, de la calle Bruch, números 166-168, local en la planta entresuelo, puerta E, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo y libro 1.037, folio 165, finca número 50.968, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Finca urbana número 50.970, sita en calle Bruch 166-168, local en la planta entresuelo, puerta letra F, en Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo y libro 1.037 de Gracia, folio 167, finca número 50.970, inscripción segunda.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Tercer lote:

Finca urbana, número 50.972, de la calle Bruch, 166-168, en Barcelona, local de la planta entresuelo, puerta G; inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo y libro 1.037 de Gracia, folio 169, finca número 50.972, inscripción segunda.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—9.955-A.

*

Don Manuel Quiroga Vázquez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 841 de 1983, 3.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, litiga beneficio pobreza, contra «Inmobiliaria Pirineos, S. A.» y tres más, he acordado por providencia de fecha 25 de noviembre de 1983, la celebración de primera y pública subasta, el día 25 de enero próximo, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote:

Finca número 50.984, de la calle Bruch, números 166-168, planta 1.ª, puerta 2.ª, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.037, folio 181, vuelto, libro 1.037, finca número 50.984, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 6.900.000 pesetas.

Segundo lote:

Finca urbana, sita en calle Bruch, números 166-168, planta 1.ª, puerta 3.ª, Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo y libro 1.037 de Gracia, folio 183, finca número 50.986, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Tercer lote:

Finca urbana, sita en calle Bruch, números 166-168, planta 2.ª, puerta 2.ª, Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 4, al tomo y libro 1.037 de Gracia, folio 195, finca número 51.000, inscripción segunda.

Valorada en 6.900.000 pesetas.

Cuarto lote:

Finca urbana, sita en calle Bruch, 166-168, planta 2.ª, puerta 4.ª, de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo y libro 1.037 de Gracia, folio 201, finca 51.004, inscripción segunda.

Valorada en 7.100.000 pesetas.

Quinto lote:

Finca urbana, en calle Bruch, 166-168, planta 3.ª, puerta 2.ª, de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo y libro 1.037, de Gracia, folio 213, finca 51.016, inscripción segunda.

Valorada en 6.900.000 pesetas.

Sexto lote:

Finca urbana, en calle Bruch, 166-168, en planta 3.ª, puerta 4.ª, de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo y libro 1.037 de Gracia, folio 217, finca 51.020, inscripción segunda.

Valorada en 7.100.000 pesetas.

Séptimo lote:

Finca urbana, en calle Bruch, 166-168, planta 4.ª, puerta 4.ª, de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo y libro 1.037, de Gracia, folio 233, finca 51.036, inscripción segunda.

Valorada en 7.100.000 pesetas.

Octavo lote:

Finca urbana, en calle Bruch, 166-168, en planta 5.ª, puerta 1.ª, de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, de Barcelona, al tomo y libro 1.039 de Gracia, folio 1, finca 51.046, inscripción segunda.

Valorada en 7.100.000 pesetas.

Noveno lote:

Finca urbana, en calle Bruch, 166-168, planta 6.ª, puerta 1.ª, de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo y libro 1.039, de Gracia, folio 17, finca número 51.062, inscripción segunda.

Valorada en 7.100.000 pesetas.

Décimo lote:

Finca urbana, en calle Bruch, 166-168, planta ático, puetra 2.ª, de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo y libro 1.039 de Gracia, folio 33, finca número 51.078, inscripción segunda.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—9.954-A.

*

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 646-2.ª de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel Serrano Rodríguez y doña Pilar Pau Miró, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de febrero, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 11.375.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Porción de terreno sito en término de Torres de Segre, partida Eras, de cabida 11 áreas 23 centiáreas y 38 decímetros cuadrados, sobre cuya superficie de 898 metros 60 decímetros cuadrados, tiene las siguientes construcciones:

a) Una casa habitación, con entrada principal por la calle en proyecto, que ocupa una superficie de solar de 183 metros 60 decímetros cuadrados, y se compone de una planta baja de 159 metros 70 decímetros cuadrados de superficie construida destinada a garaje, almacén o guardería de utensilios agrícolas, quedando a su izquierda un espacio de jardín de 23 metros 90 decímetros cuadrados y mediante éste la restante superficie de 224 metros 78 decímetros cuadrados sin edificar, destinada a patio de luces. Una planta elevada, destinada a vivienda, de 161 metros 20 decímetros cuadrados de superficie construida y 149 metros 10 decímetros cuadrados de superficie útil, compuesta de recibidor, paso, distribución, cocina, baño, aseo, salón-estar-comedor y cinco dormitorios. Y una segunda planta elevada de igual superficie, sin distribuir. Linda: frente, calle en proyecto; derecha, entrando, carretera; izquierda, porción de solar no edificado, y fondo, edificación siguiente.

b) Una nave almacén adosada a la anterior casa, con frente de 14 metros a la carretera y fondo de 27 metros 50 centímetros, o sea, con una superficie construida de 385 metros cuadrados. Linda: frente, carretera; derecha, entrando, edificación siguiente; izquierda, la anterior, y fondo, finca de procedencia de don José Miquel Aguilá.

c) Otra nave, destinada a cámaras frigoríficas y corrales, con entrada principal por la carretera y otra por la calle de nueva apertura, de 12 metros de frente, por 27 metros y 50 centímetros de fondo, por tanto con una superficie construida de 330 metros cuadrados. Linda: frente, carretera; derecha, entrando, calle de nueva apertura; izquierda, edificación anterior con la cual se halla comunicada, y fondo, finca de procedencia de José Miguel Aguilar.

Inscrito al tomo 857, folio 67, finca número 2.760 del Registro de la Propiedad de Lérida.

Dado en Barcelona a 30 de noviembre de 1983.—El Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—9.926-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 485/1983-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Estatge, S. A.», he acordado por providencia de fecha 30 de noviembre de 1983, la celebración de segunda y pública subasta, el día 6 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 52, de la calle carretera de Barcelona, 23, local planta baja, de la localidad de Ripollet; inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 865, folio 28, libro 203, finca número 10.469, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Mide 62 metros 7 decímetros cuadrados. Se constituye de un altillo sobre la rampa que baja al sótano y parte sobre el vestíbulo de la escalera III.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 del precio de dicha valoración, y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal suma; que podrá cederse el remate a terceros, y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión en su caso, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 30 de noviembre de 1983.—El Magistrado - Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario judicial.—9.930-A.

*

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12, accidentalmente,

Hago saber: Que en juicio procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.127/1982-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Ignacio Jover Sala, he acordado por providencia de fecha actual, la celebración de primera, y término de veinte días, pública subasta, para el día 6 de febrero de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El bien inmueble objeto de subasta, es:

Finca número 7.254, de la calle San Pablo, números 13-14, piso 2.º, de la localidad de San Juan Vilsar; inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.060, libro 61 vuelto, libro 150 de San Juan Vilasar, finca número 7.254, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 18.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—9.931-A.

*

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 222, 3.ª Sección de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera, contra la finca especialmente hipotecada por «Herbal, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, a los referidos inmuebles, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de febrero, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta salen sin sujeción a tipo. Las fincas objeto de subasta están valoradas por un importe de 3.500.000 pesetas, cada una de ellas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las fincas objeto de subasta, son las siguientes:

Departamento destinado a vivienda, sito en el piso 2.º, puerta 1.ª, escalera C, del bloque II, del conjunto residencial «Heral Mar», sito en Segur de Calafell (término municipal de Calafell), con frente al paseo Marítimo, de superficie 123 metros 62 decímetros cuadrados, más 56,30 metros cuadrados de terraza. Se compone de recibidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, dos baños, cocina, dos terrazas (una de ellas sobre el vestíbulo general). Linda: por su frente, con vuelo de terreno común; por la derecha, entrando, con pi-

se 2.°, puetra 2.ª, escalera B, del bloque I; por el fondo, con vuelo del resto de terreno común; por la izquierda, con caja de escalera general C de la casa por donde tiene su acceso y piso 2.°, puerta 2.ª, escalera C; por debajo, con piso 1.°, puerta 1.ª, escalera C, y por encima, con piso 3.°, puerta 1.ª, escalera C. Le corresponde un coeficiente de 3,08 por 100. Calafell, tomo 942, libro 189, folio 71, finca 13.974, inscripción segunda.

Departamento destinado a vivienda, sito en piso 2.°, puerta 2.ª, escalera C, del bloque II, del conjunto residencial «Heral Mar», sito en Segur de Calafell (término municipal de Calafell), con frente al paseo Marítimo; de superficie, 123 metros 72 decímetros cuadrados, más 50,50 metros cuadrados de terraza, se compone de recibidor, cuatro habitaciones, digo, dormitorios, comedor-estar, dos baños, cocina, dos terrazas. Linda: por su frente, con vuelo de terreno común; por la derecha, entrando, con caja de escalera general C, de la casa por donde tiene su acceso y piso 2.°, puerta 1.ª, escalera C; por la izquierda, con piso 2.°, puerta 1.ª, escalera D; por el fondo, con vuelo de terreno común; por debajo, con piso 1.°, puerta 2.ª, escalera C; por encima, con piso 3.°, puerta 2.ª, escalera C. Le corresponde un coeficiente de 3,08 por 100. Calafell, tomo 942, libro 189, folio 173, finca número 13.976, inscripción segunda.

Departamento destinado a vivienda, sito en el piso 3.°, puerta 1.ª, escalera C, del bloque II, del conjunto residencial «Heral Mar», sito en Segur de Calafell (término municipal de Calafell), con frente al paseo Marítimo, de superficie 123 metros 72 decímetros cuadrados, más 13 metros cuadrados de terraza. Se compone de recibidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, dos baños, cocina y terraza. Linda, por su frente, con vuelo de terreno común; por la derecha, entrando, con piso 3.°, puerta 2.ª, escalera B, del bloque I; por la izquierda, con caja de escalera general C, de la casa por donde tiene su acceso y piso 3.°, 2.ª, escalera C; por el fondo, con vuelo de terreno común; por encima, con piso 4.°, 1.ª, escalera, y por debajo, con piso 2.°, 1.ª, escalera C. Le corresponde un coeficiente de 3,08 por 100. Calafell, tomo 942, libro 189, folio 75, finca 13.978, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—Ante mí.—El Secretario.—9.927-A.

CALAHORRA

Edicto

Don Orestes Endériz García, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 193/1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra la finca especialmente hipotecada por los cónyuges don Tomás Aguirre Moliner y doña Encarnación Jiménez León, mayores de edad, industrial y sus labores, respestivamente, y vecinos de Alfaro, para responler de 2.869.280 pesetas de principal, y 132.704 pesetas de intereses vencidos hasta el 13 de abril de 1983, más los que venzan a partir de dicha fecha y hasta el total pago de la deuda, al 18 por 100 anual, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado, que luego se dirá, y que responde de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día 8 de febrero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.500.000 pesetas, cantidad en la que fue tasada en la escritura.

Los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado previamente, una cantidad al menos, igual al 10 por 100 del tipo de subasta, para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

«Departamento número 23, de la casa en Alfaro, pasaje de Juan Heredero, número 6, que corresponde a la vivienda letra A, de la 5.ª planta, que comprende vestíbulo y pasillo, cocina con despensa, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuartos de baño y aseo y terraza, en una superficie útil de 106,65 metros cuadrados. Linda: Visto de la carretera de la Estación a Grávalos, por la derecha, entrando, hueco de escalera de la casa y vivienda letra B de su misma planta; por la izquierda, con la huerta de la Fundación de Santiago y Santa Isabel, y por el fondo, con el patio posterior del edificio. Su cuota de participación a efectos del régimen de propiedad horizontal del edificio en que se ubica es de 3,08 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro, al tomo 377, libro 225, finca número 23.579, inscripciones primera y segunda.»

Dado en Calahorra a 24 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Orestes Endériz García. — El Secretario judicial. — 6.755-3.

CORDOBA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo que tiene acordado el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, por resolución de este día, dictada en autos de divorcio número 342/1983, a instancia de doña Josefa Bonillo Serrano, mayor de edad, casada, empleada y de esta vecindad, representada por la Procuradora doña Estefanía Ortega Lachica, contra su esposo, don Rafael Bravo García, también mayor de edad, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado, a la vez que se le confiere traslado de la demanda a fin de que comparezca y la conteste en el término de veinte días, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a derecho.

Córdoba, 18 de noviembre de 1983.—El Secretario.—15.806-E.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el señor don Jesús Nicolás García Paredes, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.086/82, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representado por el Procurador señor Esteve, contra don Pedro Salvador Gómez, se anuncia la venta por primera vez, de los bienes embargados, en pública subasta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se han señalado las once horas del próximo día 16 de febrero, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 400.000 pesetas, sin que sea admisible postura alguna, que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la planta segunda de la casa número 24 de la calle de Colón, de esta ciudad, que tiene una superficie útil de noventa y cuatro metros con setenta y un decímetros cuadrados, repartida en comedor, cocina, dos aseos, cuatro dormitorios y pasillos, linda: Derecha, entrando, con Olga Plaza Ibáñez; izquierda, calle del Maestro Ramis, y fondo, con Luis Ibáñez Abad.

Su valor, en relación con el total del edificio se estima en una tercera parte, o sea, treinta y tres enteros y trescientas treinta y tres milésimas.

Se inscribió la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 363, folio 52, finca número 25.264, triplicado, inscripción séptima.

Dado en Elda a 8 de noviembre de 1983.—El Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario judicial.—15.866-C.

FERROL

Edicto

El ilustrísimo señor don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado número 1 y a instancia de doña María Antonia y doña Francisca Real García se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Manuel Real Pérez, hijo de Luis y de María Antonia, natural y vecino que fue de esta ciudad de la que desapareció en agosto de 1936, sin que se volviesen a tener noticias del mismo.

Ferrol, 14 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, José María Cabanas Gancedo.—El Secretario.—15.812-E.

1.ª 14-12-1983

GRANADA

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.906 de 1982, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Antonio Monerris Giner, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y bajo las condiciones que se dirán, la siguiente finca hipotecada:

Piso tercero, designado con el número 4 de los que integran el edificio, situado en Motril, calle Hernández Velasco, número 16, tiene una superficie de 188,83 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Motril al tomo 691, libro 310, folio 33, finca número 25.417. Fue valorado en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 2.262.500 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 25 de enero próximo y hora de las doce en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha valoración.

No se admitirán posturas inferiores a referida valoración.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

La certificación del Registro obra en autos, donde podrá examinarse, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante las acepta y se subroga en su responsabilidad, sin que se destine el precio del remate a su extinción.

Dado en Granada a 15 de noviembre de 1983.—El Magistrado - Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—9.348-A.

LA CORUÑA

El ilustrísimo señor don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 422 de 1981, se sigue procedimiento ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don José Vicente González Piñeiro, mayor de edad, casado, con domicilio en calle Rey Abdullah, números 7 y 9, piso 7.º izquierda de La Coruña, en reclamación de la suma de 8.968.477,80 pesetas de principal y la de 1.000.000 de pesetas, más calculadas para intereses y costas, para cobertura de las cuales y como de la pertenencia de dicho demandado en la proposición que le corresponde que se dirá, figuran embargados los bienes inmuebles siguientes:

1. Planta semisótano de un edificio sito en la avenida del Generalísimo Franco, de la villa de Noya, de superficie 450 metros cuadrados, valorado pericialmente en 7.500.000 pesetas.
2. Planta baja del mismo edificio, de 356 metros cuadrados, valorado pericialmente en 8.000.000 de pesetas.
3. Mitad indivisa de un terreno destinado a inculto, sito en la parroquia de Caramiñal, municipio de La Puebla, con un conjunto de edificaciones antiguas, ruinosas, de planta baja y para demoler. Ocupa una superficie de 1 hectárea 17 áreas y 22 centiáreas. Valorada pericialmente en 42.500.000 pesetas.
4. Mitad indivisa de un local en sótano de la casa sita en la villa de Puebla, en la calle privada que parte del paseo del Arenal y termina en la calle Venecia, de 300 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 1.500.000 pesetas.
5. Mitad indivisa de un local de planta baja del mismo edificio, de 100 metros cuadrados de superficie. Valorada pericialmente en 850.000 pesetas.
6. Mitad indivisa de un local de planta baja de dicho edificio e igual superficie, valorada pericialmente en 850.000 pesetas.
7. Mitad indivisa de una vivienda en la tercera planta de dicho edificio, de 70 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 1.225.000 pesetas.
8. Mitad indivisa de una vivienda en la tercera planta alta del mismo edificio de 75 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 1.312.500 pesetas.
9. Mitad indivisa de una vivienda en la tercera planta y resto en la cuarta o baja cubierta de 85 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 1.487.500 pesetas.
10. Mitad indivisa de una vivienda en la tercera planta y resto en la cuarta, del mismo, de 90 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 1.575.000 pesetas.
11. Mitad indivisa de la nuda propiedad de una casa de planta baja, en estado ruinoso en el paseo de Marlas, número 11, en la villa de Puebla. Tiene unido al fondo un patio que fue destinado a almacén de salazón. Ocupa todo una superficie de 150 metros cuadrados, y fue valorado pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Y a instancia de la parte ejecutante, se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los relacionados bienes, cuyo remate habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en la del de igual clase de Noya el día 13 de febrero del próximo año, a las once horas, mediante las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta será necesario depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 25 por 100 por lo menos, del tipo de valoración.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de avalúo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros y mejorarse por la ejecutante sin necesidad de consignar depósito alguno.

Tercera.—Que se carece de títulos de propiedad de dichos bienes, debiendo conformarse con la certificación registral que con los autos está de manifiesto en Secretaría y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Coruña a 4 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—6.430-2.

*

El ilustrísimo señor don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 423 de 1981 se sigue procedimiento ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don José Vicente González Piñeiro, mayor de edad, casado, con domicilio en calle Rey Abdullah, números 7 y 9, piso 7.º izquierda de La Coruña, en reclamación de la suma de 6.314.915,80 pesetas de principal y la de 1.000.000 de pesetas, más calculadas para intereses y costas, para cobertura de las cuales y como de la pertenencia de dicho demandado en la proporción que le corresponde, que se dirá, figuran embargados los bienes inmuebles siguientes:

1. Planta semisótano de un edificio sito en la avenida del Generalísimo Franco, de la villa de Noya, de superficie 450 metros cuadrados, valorado pericialmente en 7.500.000 pesetas.
2. Planta baja del mismo edificio de 356 metros cuadrados, valorado pericialmente en 8.000.000 de pesetas.
3. Mitad indivisa de un terreno destinado a inculto, sito en la parroquia de Caramiñal, Municipio de la Puebla, con un conjunto de edificaciones antiguas, ruinosas, de planta baja y para demoler. Ocupa una superficie de una hectárea 17 áreas y 22 centiáreas. Valorada pericialmente en 42.500.000 pesetas.
4. Mitad indivisa de un local en sótano de la casa sita en la villa de Puebla, en la calle privada que parte de la calle paseo del Arenal y termina en la calle Venecia, de 300 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 1.500.000 pesetas.
5. Mitad indivisa de un local de planta baja del mismo edificio, de 100 metros cuadrados de superficie. Valorada pericialmente en 850.000 pesetas.
6. Mitad indivisa de un local de planta baja de dicho edificio e igual superficie, valorada pericialmente en 850.000 pesetas.
7. Mitad indivisa de una vivienda en la tercera planta de dicho edificio, de 70 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 1.225.000 pesetas.
8. Mitad indivisa de una vivienda en la tercera planta alta del mismo edificio de 75 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 1.312.500 pesetas.
9. Mitad indivisa de una vivienda en la tercera planta y resto en la cuarta o baja cubierta, de 85 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 1.487.500 pesetas.
10. Mitad indivisa de una vivienda de la tercera planta y resto en la cuarta del mismo, de 90 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 1.575.000 pesetas.
11. Mitad indivisa de la nuda propiedad de una casa de planta baja, en estado ruinoso en la calle paseo de Marlas, número 11, en la villa de Puebla. Tiene unido al fondo un patio que fue destinado a almacén de salazón. Ocupa todo una superficie de 150 metros cuadrados y fue valorado pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Y a instancia de la parte ejecutante se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los relacionados bienes, cuyo remate habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en la de igual clase de Noya el día 13 de febrero del próximo año a las once horas, mediante las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta será necesario depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 25 por 100 por lo menos, del tipo de valoración.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de avalúo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros y mejorarse por la ejecutante sin necesidad de consignar depósito alguno.

Tercera.—Que se carece de títulos de propiedad de dichos bienes, debiendo conformarse con la certificación registral que con los autos está de manifiesto en Secretaría y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Coruña a 14 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—6.434-2.

LOGROÑO

Edicto

El ilustrísimo señor don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo judicial sumario de la Ley Hipotecaria, artículo 131 y concordantes, con el número 638 de 1982, instado por Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, representada por el Procurador señor González Bravo, que tiene concedidos la misma, los beneficios legales de pobreza contra don Julio Gamarra Muzas y doña Isabel María Riesco Sainz, mayores de edad, casados, avicultor y sin profesión especial, respectivamente, y vecinos de Haro (La Rioja), con domicilio en calle San Bartolomé, número 7, sobre reclamación de 1.423.194 pesetas de principal e intereses y 320.000 pesetas más, calculadas para gastos y costas, de la siguiente finca:

«Solar señalado con el número 47, o en la calle San Bartolomé de la ciudad de Haro (La Rioja). Mide una superficie de 880 metros cuadrados y linda: Por el Norte, con Arturo Rubio y Roque Iglesia; por el Sur, con Pablo García; por el Este, con el excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Haro, y por el Oeste, con camino.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro.

Para el acto de la subasta de la finca hipotecada se ha señalado el próximo día 3 de febrero de 1984, a las once horas

de su mañana, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es de 2.700.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hiotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Logroño a 14 de noviembre de 1983.—El Juez, Valentín de la Iglesia Duarte.—El Secretario.—9.349-A.

MADRID

Edictos

Por el presente se hace saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en el expediente tramitado en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, bajo el número 328/1983-L, a instancia del Procurador de los Tribunales don Federico García Medrano, en representación de la Entidad mercantil «Teken, Técnicas Especiales, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle de Núñez de Balboa, número 115, se ha tenido por solicitada por dicha Entidad la declaración del estado de suspensión de pagos, decretándose la intervención de todas las operaciones de la misma y nombrándose como interventores de ella a don Jesús Spínola Vivar y don Martín Martín Martín, Titulares Mercantiles y a «Oytisa», ésta última como acreedora y todos vecinos de esta capital.

Lo que así se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 9 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—15.814-C.

*

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2, de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado con el número 1.267-81, a instancia de «Banca Mas Sardá, S. A.», representada por el Procurador señor Enríquez Ferrer, contra don Ignacio Hilario de la Mota Oreja y doña María Concepción Fernández Martínez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles, la finca embargada a los demandados siguiente:

Piso 4.º, hoy 5.º tipo B, de la casa en Madrid, número 14, de la avenida de Calvo Sotelo, con vuelta a la calle Recoletos, número 1, tiene una superficie de 415 metros 54 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo 1.326, libro 423, folio 98, finca 8.909, inscripción sexta.

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 2 de febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 12.000.000 de pesetas.

Que para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1983. El Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—15.683-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de secuestro de finca, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Construcciones Sorbe, S. A.», hoy contra los nuevos dueños de la finca que se dirá, don Manuel Lasso de la Vega y su esposa, doña Angela Mera Reyes, sobre reclamación de préstamo hipotecario, y que se siguen con el número 1.198/1981, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

En El Molar (Madrid).—Planta 3.ª, B-2, del bloque 2.º, portal 1, del conjunto urbanístico, situado a la altura del kilómetro 42, de la carretera Nacional 1. Vivienda en planta 3.ª, letra B-2, situada en la planta 3.ª, sin contar la baja. Linda: al Sur, con patio interior; al Norte, con calle de la urbanización; al Este, en línea de medianería, con casa contigua, y al Oeste, con la vivienda C-2, de la misma planta. Está compuesta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y tendedero. Su superficie construida es de 74 metros con 33 decímetros cuadrados, aproximadamente. Cuota, 604 milésimas por 100. Coeficiente de gastos, 3,952 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, como finca número 1.721, al folio 19 del tomo 185 del archivo moderno, libro 21 del Ayuntamiento de El Molar.

Dicha subasta tendrá lugar ante este Juzgado sito en la plaza de Castilla, de esta capital, y ante el Juzgado de Primera Instancia de Colmenar Viejo, doble y simultáneamente, el día 9 de febrero próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la mencionada subasta la cantidad de 1.110.000 pesetas, fijada a ese fin en la escritura de préstamo origen del procedimiento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, en metálico, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Cuarta.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 5 de octubre de 1983, para que con quince días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—6.752-3.

*

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.287/1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Juan Antonio Vázquez Díaz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá y por término de veinte días.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 25 de enero próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 4.565.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca: En Madrid, calle Galeón, número 7, 5.ª planta, C, del bloque sito en Madrid Barajas, superficie 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo 144, folio 105, libro 119, finca número 9 834, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 15.618-C.

*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de

Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 55-V-80, a instancia de «Johnson's Wax Española, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rivera Benítez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y plazo de veinte días, la finca embargada en el presente procedimiento, siguiente:

«Piso sito en Badajoz, avenida de Santa Marina, portal 10 C, 2.° izquierda. Superficie, ochenta y tantos metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Badajoz, al tomo 468, folio 93, finca número 30.695.»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, el día 20 de enero próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.200.000 pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segundo.—Que para tomar previamente, digo, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil de su señalamiento, o, en su caso, en los sucesivos al mismo a igual hora.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 16.313-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 611-A/80, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Sociedad Mercantil José Banús, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Portal 3.—Local-vivienda D, planta segunda, en Guadarrama, portal 3 de la calle Central, parque residencial «La Jarosa de la Sierra». Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Linda: Al frente, con la vivienda C y meseta y caja de la escalera; derecha, con la vivienda E; izquierda, con jardines a donde tiene tres huecos, y fondo, con la vivienda D, de la escalera izquierda y con jardines a donde tiene balcón-terraza, con puerta y dos huecos y terraza-tendedero con puerta y un hueco. Su superficie es de 128 metros 65 decímetros cuadrados. Tiene un trastero anejo con una superficie edificada de 9 metros 40 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de comunidad de cuatro enteros por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.638, libro 149 de Guadarrama, folio 166, finca 8.305, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, se ha señalado el día 26 de enero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.140.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, excepto sábados, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid, para su publicación el «Boletín Oficial del Estado» a 25 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.621-C

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 28/78, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don David Dura Areitio y doña María del Carmen González Raimundo, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Urbana número nueve. Piso segundo A, en planta segunda de la casa en Madrid, Carabanchel Alto, Nuevo Poblado de San Ignacio de Loyola, calle de Jarandilla, número seis. Mide 69 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Norte, medianería de la casa número 8 de la misma calle; Sur, piso segundo D y rellano de escalera; Este, patio, rellano de escalera y piso B, y Oeste, fachada. Cuota: Cinco enteros diez centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de esta capital, al tomo 247, folio 137, finca 20.261, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital el día 28 de febrero próximo a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.789.553 pesetas, en que dicho piso ha sido tasado pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen que no tendrán derecho a exigir ningún otro; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 26 de octubre de 1983, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado p ra la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.° B.°: El Juez de Primera Instancia.—6.508-3.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 1.508/79, promovidos por «Banca Mas Sardá, S. A.», representada por el Procurador don Federico Enríquez Ferrer contra don Rafael Bernal Folgado, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez:

Los derechos que se derivan a favor del demandado don Rafael Bernal Folgado, dimanantes del contrato de compaventa del piso undécimo letra A de la casa número 19 de la calle de Bolivia, de esta capital, que celebró con la Entidad «Herzasán, S. A.», cuya fotocopia obra en autos, aportada por dicha Entidad, y se refiere a «Bolivia, 19, piso 11 A, finca 65, garaje 29 y 30».

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día 22 de febrero próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Dichos derechos salen a pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 de la cantidad de 8.437.500 pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, tanto sobre los derechos que se subastan como sobre el piso a que dichos derechos se refieren, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 27 de octubre de 1983, para que, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado». El Secretario.—V.° B.°: El Juez de Primera Instancia.—15.684-C.

*

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10, de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Torbasa, S. A.», con el número 1.682/79-B, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de la demandada, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 25 de enero de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 800.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán postural que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta com bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndoes que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Vivienda letra B, en la calle Monegros, número 67, de Leganés (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.329, libro 407, folio 1, finca 29.505.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1983.—El Juez, Luis Román Puerta Luis. El Secretario.—15.620-C.

*

Don Alfredo Roldán Herrero, accidental, Juez de Primera Instancia del número 3 de los de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.232 de 1983, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad mercantil «Fersa, S. A.», por providencia de fecha de hoy, se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 31 de enero y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 4.400.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

En Madrid, calle de la Cuesta, 6, portal número 1, bloque 18, edificio «Alicante», residencial «Las Mercedes». Piso 2.º-D o izquierda. Consta de varias habitaciones y servicios y ocupa una superficie aproximada de 126,83 metros cuadrados. Cuota de 1,5 por 100. Linda: derecha, entrando, vivienda C.; izquierda, entrando, patio interior y vivienda del portal 2; fondo, vientos de terreno no edificable, y frente, rellano de acceso, caja de la escalera y patio interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11, tomo 272, libro 214, folio 145, finca 16.681, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente, en Madrid a 3 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero, accidental.—El Secretario.—15.627-C.

*

Don Alfredo Roldán Herrero, accidental, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 52 de 1983, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Industrial Sauco, S. A.», por providencia de fecha de hoy, se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirán habiéndose señalado para el remate el día 1 de febrero y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.319.485 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

En Alcorcón, edificio «Málaga», bloque dos, carretera de Alcorcón a Leganés, escalera izquierda, piso 1.º B, superficie aproximada de 85,86 metros cuadrados, distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Linda: frente, rellano y piso letra A; derecha, calle Cantarranas; izquierda, escalera C de igual planta y patio abierto, y fondo, patio abierto y solar sin edificar. Cuota de 1,292 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 2.541, libro 401, folio 106, finca 32.103, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente, en Madrid a 3 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero, accidental.—El Secretario.—15.628-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario número 389-82, promovidos por el Procurador señor Ibáñez, en nombre del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Francisco Bonet Pujol, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Primer lote:

A) Pieza de tierra, secano en término de Vinaixa, partida Puntarró, de dos hectáreas 18 áreas de extensión superficial. Linda: Oriente, acequia; Mediodía, Blas Carré; Poniente, Pablo Tarragó y Pedro Lope, y Norte, vía férrea, mediante ella con Pablo Tarragó, y en parte, con Pedro Lope.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, libro 1 de Vinaixa, folio 18, finca número 9.

Segundo lote:

B) Urbana.—Casa en término de Vinaixa, calle Mayor, número 31, compuesta de bajos, con un pozo de agua potable, dos pisos, desván y corral, de 240 metros cuadrados. Linda: frente, Norte, dicha calle; detrás, mediodía, camino de las privadas; derecha, entrando, Poniente, Pablo Bilalta, e izquierda, Oriente, Magín Domenech.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, libro 1 de Vinaixa, folio 83, finca número 40.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 24 de febrero próximo a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta en dos lotes separados, en la suma de 3.750.000 pesetas la descrita en el apartado A), y 2.625.000 pesetas, la descrita en el apartado B), correspondientes al 75 por 100 del precio fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Lérida», diario «El Alcázar» de esta capital y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 3 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.509-3.

*

Don Alfredo Roldán Herrero, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.361/81, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», Procurador señor García Arroyo, contra don Jesús Gómez

Herrero y doña Rafaela Moreno, sobre secuestro y posesión interina de finca, en los cuales, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de quince días y precio de 1.150.000 pesetas, la siguiente finca:

Piso 2.°, centro exterior, derecha, del paseo del Rey, número 6, en Madrid.—Superficie de 116,03 metros cuadrados, que incluyen 8,83 metros cuadrados de terraza cubierta a la fachada. Linda: frente, paseo del Rey; izquierda, piso derecha de igual planta; derecha, casa 4, hueco del ascensor y pasillo de acceso. Cuota 3,6 por 100. Le corresponde el trastero 6, en planta sótano de 4,75 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 519, libro 285 de la sección 2.ª, folio 148, finca 9.444, inscripción octava

Haciéndose constar: Que el acto del remate ha sido señalado para el próximo día 7 de febrero, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, primera planta, a las once horas, previniéndose a los licitadores, que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que la consignación del precio se verificará en los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente, en Madrid a 3 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—6.753-3.

*

Don Alfredo Roldán Herrero, accidentalmente Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 11 de 1982, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Iber Holding de Desarrollo, S. A.», por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 25 de enero y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de 664.000 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«En Guadarrama (Madrid), calle San Roque, 9, al sitio del "Reajo", piso bajo C. Superficie de 69,55 metros cuadrados. Se compone de estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza. Linda: frente, caja de escalera y zona de terreno común del edificio; derecha, entrando, piso bajo B e izquierda o fondo, mencionada zona común del edificio. Cuota: 8,92 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 1.030, libro 65, folio 26, finca 4.190, inscripción segunda.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente, en Madrid a 3 de noviembre de 1983.—El Juez, Alfredo Roldán Herrero. El Secretario.—15.619-C.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 en providencia de este día, dictada en los autos que se sigen por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 877/1982, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Puig Pérez Inestrosa, contra don Juan Antonio López Martínez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, objeto de este procedimiento:

18. Vivienda segunda planta alta, con fachada principal a vía pública o zona verde, señalada con la puerta número 5 de la escalera, es del tipo F, con una superficie construida según calificación de 95 metros 17 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 970, libro 89 de Puzol, folio 71, finca 10.144, inscripción segunda.

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 21 de febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 705.780 pesetas, pactado para ello en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al mencionado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—15.309-C.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.685/1981-D, a instancia de don Luis Díaz Martínez y otra, contra don Juan González González, sobre pago de un préstamo hipotecario de 1.384.055 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes hipotecados siguientes:

Vivienda letra D, planta 6.ª, casa I, barrio Moratalaz, con una superficie de 93.50 metros cuadrados, que consta de distintas dependencias; inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, de esta capital, al folio 19, tomo 940, libro 513 de Vicálvaro, finca 37.895, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 1.600.000 pesetas.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 6 del próximo mes de febrero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.600.000 pesetas, como precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 6.749-3.

*

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado, número 1.067/1982, promovidos por el Procurador señor Gandarillas, en nombre de don Policarpo Calero Vozmediano, contra don Enrique Nuño Calzada y doña Rosa Sánchez Ribera, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca embargada en su día a los referidos demandados, siguiente:

«Los derechos que correspondan a ambos demandados, sobre el contrato de compraventa de la vivienda sita en el piso 3.°, letra E, de la casa número 8, de la calle de Oudrid, de esta capital, suscrito dicho contrato en fecha 18 de febrero de 1981. Urbana. Piso 3.°, letra E, de la casa número 8, de la calle de Oudrid, de esta capital. Ocupa una extensión superficial aproximada de 70 metros cuadrados útiles. Consta de "hall", pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: al frente, con pasillo distribuidor y caja de escalera; a la derecha, con piso letra D de igual planta, y a la izquierda, entrando, con piso letra F y caja de escalera.»

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 1 de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos derechos salen a subasta en la suma de 1.806.250 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de su tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la fotocopia del contrato del cual se derivan los derechos objeto de subasta, se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por aquellas personas a quienes interese.

Dado en Madrid para publicar, con ocho días por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», diario «El Alcázar», de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 15 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.535-3.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo 142 de 1981-L, seguidos a instancia de «Leasing Bancaya, S. A.» (LISCAYA), representada por el Procurador señor Lanchares Larre, contra don José María Arranz Carabias y otro, sobre reclamación de la suma de 252.889 pesetas de principal, más pesetas 75.000 calculadas para intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días la siguiente finca, embargada al citado demandado, que ha sido objeto de tasación por la Agente de la Propiedad Inmobiliaria de Vizcaya, doña María Luisa Landaluce Bilbao:

Vivienda 2.º izquierda, calle Gregorio Balparda, número 20, de Bilbao, de 138 metros y 60 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con patio de manzana común con las fincas de la calle Egaña y Alda-Recalde; Sur, con calle Gregorio Balparda y patio abierto de la casa sobre el portal de entrada; Este, vivienda derecha caja de ascensores, escalera y patio abierto de la casa de la calle Gregorio Balparda, y Oeste, solar de «Inmobiliaria Adrada, S. A.», que está construyendo la casa número 22 de la misma calle.

Inscrita a favor de los cónyuges don José María Arranz Carabias y doña María Inmaculada Asunción Rodríguez, al tomo 980, libro 960, folio 68, finca 37.014 del Registro de la Propiedad de Bilbao.

Para que tenga lugar la citada subasta que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el día 22 de febrero del próximo año y hora de las diez de su mañana y si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar se celebrará al día siguiente o sucesivos a la misma hora, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de 3.700.000 pesetas, precio de su tasación.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente los licitadores una cantidad, igual por lo menos al 10 por 100 de la anterior suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, destinándose a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina. 6.512-3.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid en los autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 1.764/81, promovidos por «Banco Pastor, S. A.», contra don Antonio Anastasio Gil, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez:

Número catorce.—Piso segundo B, en planta segunda de la casa número siete del bloque C, en la calle de Argüeso de Madrid. Dispone de instalación de calefacción individual, alimentada por gas ciudad, agua corriente y luz eléctrica. Superficie construida 94 metros 74 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, un cuarto de baño, aseo, cocina, pasillo de distribución y terraza. Linda: izquierda, entrando, con vivienda de la misma planta letra D de la que está separada por pared medianera derecha con los mismos límites que la fachada lateral derecha de la casa; fondo, con los mismos límites que la fachada posterior de la casa, y por el centro, con vivienda de la misma planta letra A de la que está separada por pared medianera y con caja de escalera. Cuota: Un entero seiscientas cuarenta y seis milésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, tomo 1.457, folio 115, finca número 108.331.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 3 de abril próximo a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.625.000 pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en metálico, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen, que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1983, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—6.516-3.

*

Don Alfredo Roldán Herrero, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 1.402 de 1982, a instancia del «Banco Pastor, S. A.», Procurador señor García Prado, contra «Transcontinental Export» y don Carmelo Brezmes Martínez, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 21 de febrero a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirá el de 5.700.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda 1.ª, número 10, calle Rafael Calvo, 23, en Madrid. Ocupa una superficie de 71,6 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, oficinas, estudio 109 de igual planta; fondo, patio correspondiente a rampa de entrada a garajes; izquierda, patio de manzana, y frente, vivienda 11, oficina estudio 109 de igual planta y acceso a ésta. Cuota: 1,29 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, tomo 1.947, folio 131, finca 57.248, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—6.515-3.

*

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pende expediente número 39 de 1983 H, sobre suspensión de pagos de la Empresa «Construcciones Aguila, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Atocha, 81, en el que se ha dictado auto con esta misma fecha, declarando en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo y convocándose a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, el día 2 de febrero próximo y hora de las diecisiete (cinco de la tarde), previniéndoles que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos

que previene el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial.—15.826-C.

*

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 379/78, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Sika, Obras y Trabajos de Impermeabilización, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Morales Vilanova, contra «Construcciones e Ingeniería, Sociedad Anónima» (CONINSA), representada por la Procuradora señora Jiménez Andosilla, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de enero de 1984 a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Tercero.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, cual es el de pesetas 4.271.676, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta

Parte pro indivisa ascendente al 27,07 por 100 de la siguiente finca, sita en la calle Menorca, número 3, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid, al folio 45, tomo 157, finca número 3.483. Ocupa una extensión superficial de 614 metros cuadrados y 4 decímetros también cuadrados. Linda: por su frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con terreno de los señores Villapadierna; por la izquierda, con la casa número 15 de la calle Menéndez Pelayo, propia de don Enrique y don Julio Huto Galindo y la número 17 de la propia calle de doña Juana Alonso, y por el fondo, con los señores de Villapadierna.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 161, folio 68, finca número 3.483.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—15.815-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 789/82-R, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación del Banco de Crédito a la Construcción, hoy, Banco Hipotecario de España, contra don Laureano Hernández Sánchez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes siguientes:

Finca hipotecada

Finca registral 2.617.—En Mairena de Aljarafe (Sevilla), piso 2.º, letra D, del bloque número 1 de la urbanización «La «Prusiana», que está situado en la planta segunda por encima de la baja del bloque señalado con el número 1, construido dentro de la parcela o finca «La Prusiana», en el término de Mairena de Aljarafe. Consta de «hall», salón-comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza. Tiene una superficie construida aproximada de 82,89 metros cuadrados y una superficie útil de 64,87 metros cuadrados. Linda: al Norte, con rellano de la escalera y piso letra C de la misma planta; al Sur, con zonas verdes de la misma finca, y al Oeste, con hueco de la escalera y zonas verdes de la misma finca. Cuota: Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de ocho enteros cuarenta y una centésimas por ciento y en el valor total de la parcela en la que está construida el inmueble de cero enteros cincuenta y dos centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Sevilla, al folio 135, tomo 581, libro 45 de Mairena, finca número 2.617, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 2 de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 769.882 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1983, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.394-C.

*

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 9 de enero próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y primera subasta, acordada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 153 de 1983, a instancia del «Banco Urquijo, S. A.», representado por el Procurador señor Lanchares Larre, con don Bernardo Arzallus Arizti y su esposa, doña María Jesús Iturriza Múgica, de las fincas hipotecadas en este procedimiento siguientes:

Casa de vencindad de las calificadas de sencillas, esto es, de una sola vivienda por piso, señalada con el número 3, antes cuatro, de la calle Viuda de Epalza, antes llamada de La Estufa, en Bilbao, que ocupa en planta solar una superficie totalmente edificable de 253,64 metros cuadrados, equivalentes a 3.266 pies cuadrados y 88 centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Bilbao, en el tomo 1.026, libro 14 del Casco Viejo, folio 70, finca número 1.091, inscripción primera.

Casa señalada con el número 5, antes seis, de la calle Viuda de Epalza, que la superficie total de la finca, que tiene una forma rectangular con inclusión de los dos patios que tiene, es de 356,76 metros cuadrados, equivalentes a 4.595 pies cuadrados y 69 décimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Bilbao, en el tomo 950, libro 2.º del Casco Viejo, folio 34, finca número 22, inscripción segunda.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 45.000.000 de pesetas para la finca descrita en primer lugar y el de 49.000.000 de pesetas para la finca descrita en segundo lugar, fijado a tales fincas, en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente, que firmo en Madrid a 6 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—El Secretario.—6.783-3.

SEGORBE

Edicto

Don Leopoldo Peñarroja Centelles, Juez de Primera Instancia del partido de Segorbe (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 5 de 1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Ricardo Guázquez Pau, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segorbe, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Manuel Santamaría Lara y su esposa, doña Consuelo Díaz Romero, y que responden a un préstamo hipotecario de 1.200.000 pesetas, en cuyos autos por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Finca número 4. Vivienda en la segunda planta, derecha, subiendo por la escalera, tipo A, que ocupa una extensión superficial de 125,08 metros cuadrados construidos y 106,33 metros cuadrados útiles. Tiene su distribución interior, y linda: al frente, avenida de Dieciocho de Julio; derecha, entrando, vivienda tipo B de su misma planta, caja, rellano de la escalera y patio de luces; izquierda y fondo, Vicente Pérez Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 267 del archivo, libro 106 de Segorbe, folio 5, inscripción segunda, finca número 14.684.
Valorada en 2.004.000 pesetas.

La parte actora goza del beneficio legal de pobreza.
La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bonifacio Ferrer, 1, el día 27 de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada, 2.004.000 pesetas, en la escritura de hipoteca.
Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, el 10 por 100 del tipo de la subasta.
Tercera.—Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.
Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.
Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segorbe a 23 de noviembre de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Leopoldo Peñarroja Centelles.—El Secretario.—9.934-A.

*

Don Leopoldo Peñarroja Centelles, Juez de Primera Instancia del partido de Segorbe (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 113 de 1982, se siguen autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Ricardo Guázquez Pau, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segorbe, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Juan Crespo Romeu y doña Consuelo Monzón Asensio, y que responden a un préstamo hipotecario de pesetas 2.505.000, para garantizar el principal, intereses pactados y costas, en cuyos autos, en providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada:

Urbana.—En Gátova, partida Piñel, urbanización «Monte Ródeno», con un chalé en el centro de la parcela que ocupa 96,55 metros cuadrados edificados, rodeado de terreno descubierto sin cultivo, ocupando toda la parcela 24 áreas 93 centiáreas 28 decímetros y 92 centímetros cuadrados. El chalé consta de una pequeña planta sótano, planta baja con terraza descubierta y un piso alto. Linda toda la finca: frente, camino de la urbanización y resto de la finca de que se segregó; por la derecha e izquierda, entrando, con parcelas de la misma urbanización de distintos adquirentes, y por el fondo, acantilado.
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 215, libro 8, folio 80, finca 1.251, inscripción segunda.

La parte actora goza del beneficio legal de pobreza.
Se valoró la finca en 2.505.000 pesetas.
La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Segorbe, el día 27 de enero próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca.
Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.
Tercera.—Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.
Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.
Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segorbe a 24 de noviembre de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Leopoldo Peñarroja Centelles.—El Secretario.—9.933-A.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos número 1.582/1983-H, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Calderería Andaluza, S. A.» (CALUSA), con domicilio social en Sevilla, polígono industrial La Chaparrilla, parcela 37, kilómetro 7,300 de la carretera de Sevilla a Málaga y Granada, Torreblanca, dedicada a la fabricación, venta y transformación de hierros, aceros, materiales metálicos no férreos, contenedores, silos, etc., y a la asistencia técnica, montajes y reparaciones a la industria en general, representada por el Procurador don Manuel Pérez Perera, adoptándose los demás acuerdos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922 y nombrándose Interventores a los Profesores mercantiles don José María Cruz Rodríguez y don Rafael Blanco Cuevas y a la firma acreedora «A. Hierros El Martillo» de esta capital.

Dado en Sevilla a 18 de octubre de 1983. El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—6.514-3.

TAFALLA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Tafalla (Navarra), y su partido judicial, en el expediente promovido por el Procurador don Felipe Esquíroz Armendáriz, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Bardi, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle María Auxiliadora, de Peralta (Navarra), por medio de este edicto, se hace público que por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada en forma, la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada Sociedad, nombrándose como Interventores al representante del «Banco de Vizcaya, S. A.», y a don José Luis Sánchez Casas y don Nicolás Iribas Ros.

Dado en Tafalla a 15 de noviembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—15.796-C.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 199 de 1983, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Miguel Roig Roch, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que luego se dirá.
La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de enero próximo, a las diez treinta horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 del tipo que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, con la facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Bien objeto de subasta

Urbana número 2, piso bajo, puerta segunda, en la planta baja del conjunto residencial sito en el término de Vimbodí, partida Tros de L'Era o acequia de la Closa, con frente a la calle Arrabal de Lérida, sin número. Tiene una superficie construida de 77,50 metros cuadrados, más 21,77 metros cuadrados de jardín.
Inscrita al tomo 998, libro 66, folio 88, finca 3.388.
Valorada en 1.800.000 pesetas.
Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 11 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario.—9.936-A.

*

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo número 422 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Buenaventura Mancho Ortiga, según artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.
La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de enero próximo, a las once treinta horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tecero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.
Los bienes son: Todos sitos en Pobla de Mafumet, calle Reus, sin número, y referentes a las siguientes escaleras:

En la escalera «A»: Piso 1.º, puerta letra «A», primera planta, de 82,72 metros cuadrados; con recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño, aseo, pasos y terraza. Finca número 1.188.
Tasado en 2.775.000 pesetas.
Piso 1.º, puerta letra «B», de las mismas características anteriores. Finca número 1.189.
Tasado en 2.775.000 pesetas.
Piso 2.º, puerta letra «A», de iguales características. Finca número 1.190.
Tasado en 2.775.000 pesetas.
Piso 2.º, letra «B», de las mismas características que el anterior. Finca número 1.191.
Tasado en 2.775.000 pesetas.
Piso 3.º, puerta letra «A», de las mismas características. Finca número 1.192.
Tasado en 2.775.000 pesetas.
Piso 3.º, letra «B», de iguales características. Finca número 1.194.
Tasado en 2.775.000 pesetas.

En la escalera «B»: Piso 1.º, puerta letra «A», de las mismas características de los anteriores. Finca número 1.193.
Tasado en 2.775.000 pesetas.
Piso 1.º, puerta letra «B», de las mismas características. Finca número 1.195.
Tasado en 2.775.000 pesetas.
Libres de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 23 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario.—9.935-A.

VALENCIA

Edictos

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 904 de 1983, promovidos por don Juan de Dios Montoro Galiano, representado por el Procurador señor Vila Delhom, contra don José Alfonso Pérez Olagüe Arnedo, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 31 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al precio señalado en la escritura de hipoteca, que servirá de tipo y pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda de la 5.ª planta alta (de áticos), izquierda, subiendo por la escalera, con una superficie de 77 metros cuadrados, consta de cuatro habitaciones, cocina, despensa, aseo, pasillo y terraza a fachada. Linda: Frente, calle de situación; derecha, mirando a fachada, casa número 181 de la misma calle, propiedad de doña Dolores López; izquierda, hueco de escalera, patio central y vivienda de la derecha que se describe al número 4; fondo, casa número 22 de la calle Ferraz, propiedad de don Manuel y doña Encarnación Peinado. Le corresponde como anexo la buhardilla número 9; asignada cuota de participación con relación al total del inmueble, de 4 centésimas 18 cien avas partes de otra centésima. Forma parte de la casa sita en Madrid, calle Luisa Fernanda, número 20, barrio de Argüelles, distrito Palacio, zona municipal.

Valorada, al solo efecto de la subasta, en la cantidad de cuatro millones seiscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Valencia a 9 de noviembre de 1983.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—4.866-D.

*

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 837 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Unic Industrias Radioeléctricas, S. A.», representado por el Procurador señor Cuchillo, contra don Jacinto Ramón Hostalet y doña Consuelo Perucho Pérez, en el cual, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 30 de enero de 1984, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán, los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Si la subasta se suspendiese por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiese o subsistiese tal impedimento.

Bienes objeto de esta subasta

A) Uno. Local en planta de semisótano, con acceso directo desde la calle de Ramón Beneyto, por puerta que abre a la misma. Carece de distribución interior. Ocupa una superficie de 85 metros cuadrados. Linda: al frente, derecha, izquierda y espaldas, los generales del edificio. Cuota de participación el 22 por 100.

Inscrita al libro 23, folio 112 vuelto, finca número 2.299.

Tasada a efectos de primera subasta en 2.131.228 pesetas.

B) Dos. Local en planta baja, con acceso directo desde la calle de situación, por puerta que abre a la misma. Carece de distribución interior. Ocupa una superficie de 85 metros cuadrados. Linda: al frente, derecha, izquierda y espaldas, con los generales del edificio. Cuota de participación del 26 por 100.

Inscrita al libro 23, folio 114 vuelto, finca número 2.300.

Tasada a efectos de primera subasta en 2.518.763 pesetas.

Son propiedades horizontales constituidas del edificio en Llosa de Ranés, calle de San Cristóbal, número 18.

Dado en Valencia a 16 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—5.005-D.

*

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 935 de 1982, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de don José Canti Adam, contra don Vicente Blasco Fabra, cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 27 de enero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo el precio pactado en la escritura de hipoteca, de cada una de las fincas que se describirán a continuación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote:

Planta baja, destinada a vivienda, con varias dependencias, ocupa una superficie aproximada de 79 metros cuadrados construidos y son sus linderos los mismos del total edificio de que forma parte, correspondiendo el resto hasta la total superficie a patios o descubiertos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, tomo 1.281, libro 247, sección 1.ª de Afueras, folio 181, finca número 24.962, inscripción 1.ª. Forma parte de una casa situada en esta ciudad, avenida de Primado Reig, número 147.

Valorada en 342.500 pesetas.

Segundo lote:

Vivienda en primera planta alta, señalada su puerta en la escalera con el numero1, con varias dependencias, ocupa una superficie construida aproximada de 79 metros cuadrados y son sus linderos los mismos del total edificio de que forma parte.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo, libro y sección, folio 183, finca 24.963, inscripción 1.ª; forma parte de una casa situada en esta ciudad, avenida de Primado Reig, número 147.

Valorada en 342.500 pesetas.

En caso de tener que suspenderse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma, en el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 1 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—16.322-C.

*

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 887 de 1981, promovidos por «Banco Occidental, S. A.», representado por el Procurador señor Caamaño Suevos, contra la Entidad mercantil «Jardín de los Infantes, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 1 de febrero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza ma-

yor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las siguientes condiciones:

Primera.—Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote:

Monte improductivo denomindo «Cotoveta», situado en el término de Muchamiel, cuya superficie es de 27 hectáreas 39 áreas y 95 centiáreas. Linda: Norte, Francisco Antón, José Sala, herederos de José Antón y Josefa Díaz; Sur, resto de la finca general de donde ésta se segrega; Este, barranco, y por el Oeste, herederos de Vicente Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante II al tomo 482, libro 110 de Muchamiel, folio 136, finca número 8.448, inscripción cuarta.

Precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, a efectos de subasta, de 143.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Trozo de monte con los desniveles propios de tal, terrenos improductivos, ocupa una superficie total de 6 hectáreas o 60.000 metros cuadrados en el monte «Cotoveta», del término Muchamiel, y linda: por el Norte y Este, con resto de la finca general de donde ésta se forma; Sur, con el camino o senda de entrada a la presente, y por el Oeste, los herederos de Vicente Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante II al tomo 2.127, libro 119 de Muchamiel, folio 56, finca número 8.974, inscripción tercera.

Precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta de 32.502.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—6.759-3.

*

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1.457 de 1981, promovidos por «Banco Occidental, S. A.», representado por el Procurador señor Caamaño Suevos, contra la Entidad mercantil «Lac, S. A.», en cuyos autos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 1 de febrero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, sin los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca 47. Apartamento vivienda señalado con la letra «A», en la tercera planta del portal II del edificio denominado «Bahía de los Pinos», en término de Alicante, zona llamada de la Albufereta. Tiene una superficie de 148,40 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, cocina con tendedero adyacente, comedor-estar, dos cuartos de baño y otro de aseo y una terraza descubierta. Forma parte de un conjunto urbanístico que a pesar de tener dos portales de acceso, denominados I y II, constituye un solo bloque, compuesto de zonas sin edificar destinadas a retranqueos de ordenanza, zonas ajardinadas y deportivas, incluso tres pistas de tenis, piscina de adultos y otra infantil, etcétera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 3.128, libro 884 de la 1.ª sección del Ayuntamiento de Alicante, folio 224, finca número 54.227, inscripción primera.

Precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 1 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—6.760-3.

VILLAJOYOSA

Edicto

Doña María Visitación Pérez Serra, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Villajoyosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 476 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Manuel Alenda Velasco, representado por el Procurador de los Tribunales don Fidel Navarro Gómez, contra doña María José Martín González, para hacer efectivo un crédito hipotecario de pesetas 6.000.000, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó la hipoteca sobre las siguientes fincas:

1. Por 1.200.000 pesetas de principal, pesetas 240.000 de intereses y 360.000 pesetas para costas y gastos.

Número 4 de orden general.—Vivienda sita en la primera planta alta del edificio en la ciudad de Villajoyosa, calle Doctor Alvaro Esquerdo, número 34, con acceso por el pasaje, que comunica las calles del Doctor Alvaro Esquerdo y Canalejas. Ocupa una superficie de 150,50 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuarto de estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y galería, teniendo además, una terraza abierta de 2 metros cuadrados. Linda: frente, rellano y hueco de la escalera, patio de luces y finca de Esteban Pérez Pascual; derecha, entrando, rellano de la escalera y patios de luces; izquierda, patios de luces y calle del Doctor Alvaro Esquerdo, y fondo, finca de Luis Nogueroles Navarro.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Villajoyosa, tomo 556, libro 161 de Villajoyosa, folio 89, finca 17.953, inscripción primera.

2. Por 1.200.000 pesetas de principal, pesetas 240.0000 de intereses y 360.000 pesetas para costas y gastos.

Número 5 de orden general.—Vivienda sita en la segunda planta alta del edificio en la ciudad de Villajoyosa, calle del Doctor Alvaro Esquerdo, número 34, por acceso por el pasaje, que comunica las calles del Doctor Alvaro Esquerdo y Canalejas. Ocupa las calles del Doctor, digo ocupa una superficie de 150,50 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuarto de estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y galería, teniendo además, una terraza abierta de 2 metros cuadrados. Linda: frente, rellano y hueco de la escalera, patios de luces y finca de don Esteban Pérez Pascual; derecha, entrando, rellano de la escalera y patios de luces; izquierda, patios de luces y calle del Doctor Alvaro Esquerdo, y fondo, finca de don Luis Nogueroles Navarro.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 556, libro 161, folio 91, finca 17.955, inscripción primera.

3. Por 1.200.000 pesetas de principal, pesetas 240.000 de intereses y 360.000 pesetas para costas y gastos.

Número 6 de orden general.—Vivienda sita en la 3.ª planta alta del edificio en la ciudad de Villajoyosa, calle del Doctor Alvaro Esquerdo, número 3, con acceso por el pasaje que comunica las calles del Doctor Alvaro Esquerdo y Canalejas. Ocupa una superficie de 150,50 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuarto de estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y galería, teniendo además, una terraza abierta de 2 metros cuadradose. Linda: frente, rellano y hueco de la escalera, patios de luces y finca de don Esteban Pérez Pascual; derecha, entrando, rellano de la escalera y patios de luces; izquierda, patios de luces y calle del Doctor Alvaro Esquerdo, y fondo, finca de don Luis Nogueroles Navarro.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 556, libro 161 de Villajoyosa, folio 93, finca 17.957, inscripción primera.

4. Por 1.200.000 pesetas de principal, pesetas 240.000 de intereses y 360.000 pesetas para costas y gastos.

Número 7 de orden general.—Vivienda sita en la 4.ª planta alta del edificio en la ciudad de Villajoyosa, calle del Doctor Alvaro Esquerdo, número 34, con acceso por el pasaje, que comunica las calles del Doctor Alvaro Esquerdo y Canalejas. Ocupa una superficie de 150,50 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuarto de estar, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, cuarto de baño, cocina y galería, teniendo además, una terraza abierta de 2 metros cuadrados. Linda: frente, rellano y hueco de la escalera, patios de luces y finca de don Esteban Pérez Pascual; derecha, entrando, rellano de la escalera y patios de luces; izquierda, patios de luces y calle del Doctor Alvaro Esquerdo, y fondo, finca de don Luis Nogueroles Navarro.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 556, libro 161 de Villajoyosa, folio 95, finca 17.959, inscripción primera.

5. Por 1.200.000 pesetas de principal, pesetas 240.000 de intereses y 360.000 pesetas para costas y gastos.

Número 8 de orden general.—Vivienda sita en la planta de ático del edificio en la ciudad de Villajoyosa, calle del Doctor Alvaro Esquerdo, número 34, con acceso por el pasaje, que comunica las calles del Doctor Alvaro Esquerdo y Canalejas. Ocupa una superficie de 133, 17 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuarto de estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y galería, teniendo además una terraza descubierta de 18 metros cuadrados. Linda: frente, rellano y hueco de la escalera, patios de luces y finca de don Esteban Pérez Pascual; derecha, entrando, rellano de la escalera y patios de luces; izquierda, patios de luces y calle del Doctor Alvaro Esquerdo, y fondo, finca de don Luis Nogueroles Navarro.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 556, libro 161 de Villajoyosa, folio 97, finca número 17.961, inscripción segunda.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas, un lote distinto y por el precio también cada una de las referidas fincas, de pesetas 3.100.000, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Mola sin número, esquina a la de Barranquet, el próximo día 6 de febrero de 1984, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, que concurran a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargase o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Y para su publicación, se libra el presente, en Villajoyosa a 26 de noviembre de 1983.—La Juez de Primera Instancia, María Visitación Pérez Serra.—La Secretaria.—16.358-C.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario número 173/83, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor don Juan Carlos Usatorre Zubillaga, contra don Lorenzo Alonso Gigosos y doña María Teresa de Arana Pérez, en el que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

1.° Local de planta baja a la izquierda, entrando en el portal de la casa número 28 de la avenida del Generalísimo Franco, en el barrio de Gros, de la ciudad de San Sebastián. Tiene una superficie aproximada de 110 metros cuadrados. Linda: al Norte, con la avenida del Generalísimo y patio interior; al Sur, patio de manzana; al Este, casa número 30 de igual avenida y patio interior, y al Oeste, portal de la casa y local de la planta baja a la derecha entrando. Tiene anejo una parte de sótano o bodega que se halla debajo de la planta baja izquierda.

2.° Local de planta baja a la derecha entrando en el portal de la casa número 28 de la avenida del Generalísimo Franco, en el barrio Gros, de la ciudad de San Sebastián. Tiene una superficie aproximada de 110 metros cuadrados. Linda: al Norte, la avenida del Generalísimo Franco; al Sur, patio de manzana; al Este, portal de la casa y local de la planta izquierda, entrando, y al Oeste, casa número 26 de la avenida del Generalísimo. Tiene como anexo una parte de sótano o bodega que se halla debajo de la planta baja derecha.

Salen a subasta cada uno de los locales por 7.500.000 pesetas, respectivamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Olaguíbel, 15, segundo, oficina número 14) el día 3 de febrero próximo, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 30 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.758-3.

ZARAGOZA

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 109 de 1983-B., seguido a instancia de «Textiles y Confecciones Europeas, S. A.», y tres más, representados por el Procurador señor Sierra, contra Rafael Gómez Destre y María Sicilia Pérez, ésta a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de enero de 1984, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación.

1. Local de negocio señalado con el número 1, en la planta baja, de 189,52 metros cuadrados. Linderos: frente, calle General Sueiro; derecha, entrando, local número 2 de la misma planta; izquierda, parcela número 4 de la misma manzana, y espalda, parcelas 13 y 14 de la manzana H. Le corresponde una participación de 3,75 por 100 en relación al valor total del inmueble, y su propietario contribuirá a los gasto comunes de la finca de que forma parte con un 2,50 por 100.

Inscrito al folio 19 del tomo 2.184, finca número 43.661, inscripción quinta.

Valorado en 10.100.000 pesetas.

2. Local de negocio señalado con el número 2, en la planta baja, de 191,95 metros cuadrados. Linderos: frente, calle del General Sueiro; derecha, entrando, portal y hueco de la escalera y local número 3; izquierda, local número 1, y espalda, parcelas 13 y 14 de la manzana H. Le corresponde una participación de 3,75 por 100 en relación con el valor total del inmueble, y su propietario contribuirá a los gastos comunes de la finca de que forma parte con un 2,50 por 100.

Inscrito al folio 22 del tomo 2.184, finca número 43.663, inscripción quinta.

Valorado en 10.100.000 pesetas.

3. Número 1 bis-A. El local comercial o industrial de la derecha, entrando, en la planta baja, de 78,78 metros cuadrados de su superficie, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 6,32 por 100, y linda: por la derecha, entrando, con el resto del local número 1 bis y finca de José Gallego Gavín y Antonio Clavería Arazo; por la izquierda, con el local número 1; por el fondo, con la finca de don Angel Alfranca Sampietro, y por el frente, con la calle de Salvador Minguijón, a la que tiene una puerta de acceso, y con el resto del local número 1 bis. El propietario de este local se reserva la facultad de subdividirlo, por sí solo, en los locales o departamentos independientes que le convenga y la de distribuir, a su voluntad, entre los mismos locales o departamentos independientes la referida cuota de participación asignada.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Los locales 1 y 2 forman parte de la casa números 18 y 20 de la calle General Sueiro, de Zaragoza.

El local número 3 forma parte de una casa en la calle Salvador Minguijón, número 31, no oficial, angular a la calle sin nombre.

Dado en Zaragoza a 18 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Soteras Casamayor.—El Secretario.—6.355-C.

*

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Como ampliación al edicto de fecha 7 de noviembre del año en curso,

en el que se anunciaba subasta para el día 31 de enero de 1984, que la vivienda letra A del primer piso de la avenida de Madrid, 182, no corresponde a Zaragoza, y sí a la localidad de Fraga.

Todo ello por así tenerlo acordado en los autos de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don José Antonio Villalba Benet y doña María Mur Descárrega.

Dado en Zaragoza a 21 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena.—El Secertario.—16.380-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

VALENCIA

Edicto

El señor Juez de Distrito número 5 de Valencia, por acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente de juicio verbal de faltas número 469/1983, sobre daños en accidente de circulación, ha mandado notificar la sentencia siguiente:

«Valencia a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El señor don Vicente Ribarrocha Viaplana, Juez de Distrito número cinco de esta ciudad. Visto el presente juicio verbal de falta, número 469/1983, seguido entre partes, de una, el señor Fiscal de Distrito, en representación de la acción pública, como denunciante, Francisco González Escoto, mayor de edad, casado, profesión comercio, vecino de Llauri, calle de San José, número 56, bajo, y como denunciado, Guilhelme Joaquín Nabais Da Encarnaçao, mayor de edad, natural de Marvao (Portugal), soltero, vecino de Calzada de Barradiños (Lisboa), 144-8-6.ª, en ignorado paradero, sobre daños, y .....

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Guil-helme Joaquín Nabais Da Encarnaçao, como autor responsable de una falta de daños, a la pena de 4.000 pesetas de multa, con cuatro días de arresto menor sustitutorio, caso de impago, y a que, por vía civil indemnice a Francisco González Escoto en la suma de 15.000 pesetas, más los intereses legales desde la fecha de esta resolución. Debiéndose abonar las costas del presente juicio.»

Y para que sirva de notificación en forma a Guil-helme Joaquín Da Encarnaçao, expido la presente en Valencia a 21 de noviembre de 1983.—El Secretario.—15.828-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

AUBREY, Enmanuel; hijo de Jonathan y de Rose, natural de Accra (Ghana), soltero, conductor, nacido el día 27 de marzo de 1959, de estatura 1,70 metros, con último domicilio en Melilla; procesado en causa número 528 de 1983 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla.—(2.334.)

RODRIGUEZ VILLALBA, Francisco; hijo de José y de Carmen, natural de Málaga, soltero, mecánico, nacido el día 1 de septiembre de 1955, de estatura 1,66 metros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada; procesado en causa número 745 de 1977 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla.—(2.333.)

PEREZ BERRAL, José; hijo de Francisco y de Inés, natural de Ceuta, pintor, de veintisiete años de edad, de estatura 1,73 metros y 61 kilogramos de peso, con último domicilio en calle Guardia, 11, «Pensión Madame»; procesado en causa número 63 de 1979.—(2.328.)

GONZALEZ TORNERO, Crisanto; hijo de Crisanto y de Rosario, natural de Huelva, peón albañil, casado, de veintidós años de edad, soldado de la Unidad de Equitación y Remonta de Madrid, de estatura 1,58 metros, pelo castaño, con último domicilio en Huelva, barriada de Navidad, calle Patriarca San José, 4; procesado en causa número 351 de 1981 por deserción.—(2.327);

BARROSO DAWE, Manuel; hijo de Manuel y de Violeta, natural de Alcalá del Río (Sevilla), albañil, soltero, de veintiún años de edad, soldado del Regimiento de Infantería Asturias, número 31, en Madrid, de estatura 1,57 metros y 50 kilogramos de peso, con último domicilio en Santa Coloma de Gramanet (Barcelona); procesado en causa número 79 de 1983 por deserción.—(2.326);

SANCHEZ BARCELO, Luis; hijo de José y de Miguela, natural de Puebla de Hijar (Teruel), de veintiséis años de edad, soldado de la Academia de Artillería, en Madrid, de estatura 1,63 metros y 62 kilogramos de peso, con último domicilio en Murcia; procesado en causa número 133 de 1983 por deserción.—(2.325);

MORALES PACHECO, Pedro; hijo de Carmen, natural de Güimar (Tenerife), camarero, soltero, de veintitrés años de edad, con DNI número 42.066.039, con último domicilio en Santa Cruz de Tenerife, Fray Luis Granada, 14; procesado por deserción.—(2.324), y

AVILA FERNANDEZ, Antonio; hijo de Luis y de María, natural de Murcia, vendedor, soltero, de veintidós años de edad, con DNI número 27.439.972; procesado en causa número 97 de 1982 por deserción.—(2.321.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Primera Región Militar en Madrid.

CARBALLO MORENO, Manuel; hijo de Avelino y de Agustina, natural de Villalba de los Llanos (Salamanca), soltero, tapicero, de veinte años de edad, de estatura 1,67 metros, con domicilio en Villalba de los Llanos, calle General Franco, número 32; procesado en causa número 182 de 1983 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Primera Región Militar en Madrid.—(2.323.)

LACASA MONTES, Celio; marinero de segunda de la Armada, hijo de Celio y de Avelina, natural de Campello (Alicante), soltero, pescador, con DNI número 77.110.112, domiciliado en Masnóu (Barcelona), calle Rafael Casanovas, 35, 1.º; procesado en causa número 28 de 1983 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Flota en Ferrol.—(2.320.)

NUÑEZ MARTINEZ, Basilio Francisco; hijo de Basilio y de Sara Marcelina, natural y vecino de Noya-Argalo-Beiro (La Coruña); sujeto a expediente judicial por falta grave de no incorporación a filas en el sexto llamamiento de 1983 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Especial de la Ayudantía Militar de Marina de Noya.—(2.319.)

FERNANDEZ RODRIGUEZ, José; hijo de Manuel y de Angelina, natural de Creciente (Pontevedra), soltero, constructor, de veinticuatro años de edad, de estatura 1,77 metros, con domicilio en Vigo, calle Cesáreo González, 21; procesado en causa número 27 de 1983 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Octava Región Militar en La Coruña.—(2.318.)

ERZAH, Stephen; hijo de Stephen y de Mary, natural y vecino de Prestea (Ghana), soltero, mecánico, de treinta y tres años de edad, con DNI número 901.432.460, de estatura 1,90 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa s/n, por deserción y fraude.—(2.300), y

WOODE, Joseph; hijo de Joseph y de Sophia, natural y vecino de New Georgia (Liberia), soltero, técnico electrónico, de veintiocho años de edad, con D/J. número 901.432.573, de estatura 1,76 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por deserción y fraude.—(2.299.)

Comparecerán en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.

Juzgados civiles

RENE CAPMARTY, Gerard; nacido en Saint Porquier (Francia) el día 1 de septiembre de 1943, viudo, camarero, hijo de Mario y de Luisa; procesado en causa número 53 de 1983 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(2.362.)

DESO, Salvatore; nacido el día 4 de abril de 1923, hijo de Joseph y de Antonina, natural de Túnez, vecino de Figueras, con último domicilio en calle Balmes, 37; procesado en causa número 2.003 de 1978 por robo.—(2.361), y

CLOFENT, François; súbdito francés, nacido el día 24 de septiembre de 1944 en Perpignan (Francia), hijo de Juan y de Dolores, casado, obrero; procesado en causa número 42 de 1983 por lesiones.—(2.360.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras (Gerona).

ARTAL GONZALEZ, Norberto Francisco; con DNI número 18.000.436, nacido en Barcelona el día 1 de octubre de 1955, hijo de Norberto y de María, soltero, estudiante, con último domicilio en Vilanova i la Geltrú, calle Padre Garí, 56, 3.º 1.ª; procesado en causa número 94 de 1977 por conducción ilegal, hurto de uso e imprudencia.—(2.359), y

SANCHO ROMEU, María Rosa; con DNI número 38 477.601, nacida en Olérdola (Barcelona) el día 9 de junio de 1953, hija de Manuel y de Emilia, soltera, dependienta, con último domicilio en Cubellas, «Urbanización Costa-Cunit»; procesada en causa número 77 de 1977 por cheque en descubierto.—(2.358.)

Comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Vilanova i la Geltrú.

SANCHEZ PIQUERO, José; hijo de José Antonio y de Pilar, natural de Salamanca, soltero, anticuario, de veintisiete años de edad, con último domicilio en Madrid, calle Padul, 35, 4.º izquierda, barrio de Orcasitas; procesado en causa número 92 de 1983-F por robo con fuerza; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(2.357.)